

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1915

#### SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Expediente de provisión de dos plazas de ingenieros de minas en concepto de auxiliares del Instituto Geológico: ruego por escrito del Sr. Alvarado y González.

Aplicación de la ley de Subsistencias: documentos.

Situación oficial del Sr. Diputado D. José Cavalcanti: comunicación.

Fuerzas navales para 1916; condiciones de ascenso de los tenientes y alféreces de navío que presten ó hayan prestado servicios de aviación militar: proyectos de ley leídos por el Sr. Ministro de Marina.

Encarecimiento de los combustibles: ruego del Sr. González Llana.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificación del Sr. González Llana.

Expediente relativo al ingeniero de minas Sr. Prat: ruego del Sr. Soriano, que, á la vez, se asocia al anteriormente formulado por el Sr. González Llana.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificaciones de ambos señores.—Manifestaciones del Sr. González Llana.

Importación de sulfato de cobre, azufre y sulfato de potasa: ruego del Sr. Marqués de Camps.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Rectificaciones de ambos señores.

Modificación en el ancho de vía del ferrocarril en construcción de Ceuta á Tetuán; dificultades puestas por la Audiencia de Tetuán para el ejercicio de la abogacía por los abogados que no residen en dicha población; expediente formado al Ayuntamiento de La Línea: preguntas y manifestaciones del Sr. Torres Beleña.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Manifestaciones de los Sres. Sánchez Robledo y Torres Beleña.

Documento relacionado con el pleito entre el Estado y los herederos del Sr. Garvey; indicaciones hechas por

algunos jefes de la guarnición de Gerona respecto á las condiciones de los ejércitos beligerantes en la actual guerra europea; visita hecha al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por algunos de los jefes y oficiales que pertenecen al Gabinete militar del Sr. Ministro de la Guerra; conducta de las autoridades civiles y militares de Valladolid con motivo de la bendición de banderas pertenecientes á las Asociaciones católicas obreras: preguntas del Sr. Iglesias.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.

Relaciones formadas por los diversos Departamentos ministeriales de los artículos que se puede adquirir en el extranjero para obras y servicios del Estado: ruego reiterado por el Sr. Salvatella.

Asistencia del Sr. Ministro de la Gobernación á primera hora de la sesión de mañana: ruego del Sr. Soriano.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.

Liberación de los naufragos del falucho «Eulalia»: ruego del Sr. Castrovido.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Rectificación del Sr. Castrovido.

Política del Gobierno, especialmente en lo que se refiere á la aplicación de la ley de Reuniones públicas, durante el interregno parlamentario: pregunta del Sr. Santa Cruz.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Santa Cruz.—Manifestación del Sr. Soriano.

Nota detallada de los jefes y oficiales de otras regiones que sirven, en comisión, en Madrid; ídem id. de los catedráticos que en la actualidad no ocupan el puesto que en sus respectivas Universidades les corresponde: peticiones del Sr. Domingo.

Documentos y datos sobre recompensas concedidas á jefes y oficiales del Ejército: ruego del Sr. Ventosa, reiterando el del Sr. Garriga.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Con-

tinúa la discusión del art. 1.º—Discurso del Sr. Jorro. Manifestaciones de los Sres. Miró y Jorro.—Manifestaciones de los Sres. Ayuso y Tur. Discurso del señor Ayuso, segundo turno en contra.—Contestación del Sr. Tur.—Rectificación del Sr. Ayuso.—Se suspende la discusión, quedando en el uso de la palabra dicho señor Diputado.

Modificación del art. 215 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército: documentos.

Carretera desde el Cagigal de Bocarrero al emplazamiento del faro de Ajo; construcción de edificios-escuelas:

ruegos, por escrito, de los Sres. Igual y Marqués de Figueroa.

Construcción de un edificio con destino á prisión provincial en Zaragoza: proyecto de ley remitido por el Senado.

Presupuesto de gastos para el año 1916, Obligaciones de los Departamentos ministeriales, sección 2.ª, «Ministerio de Estado»; peticiones señaladas con los números 1 y 2: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.—Se levanta la sesión á las siete y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de Fomento el siguiente ruego:

«Excmo. Sr. Presidente del Congreso: El Diputado que suscribe ruega á V. E. se sirva interesar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento remita al Congreso, para ser examinado por el que suscribe, el expediente relativo á la provisión de dos plazas de ingenieros de minas en concepto de auxiliares del Instituto Geológico, plazas que fueron ambas provistas mediante concurso á principios del actual año de 1915.

Madrid 29 Noviembre de 1915.—El Diputado por Vélez, Luis Alvarado.»

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, varios documentos relativos á la aplicación de la ley de Subsistencias, remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda á petición del señor Zorita.

Pasó á la Comisión de incompatibilidades é incapacidades una comunicación del Ministerio de la Guerra participando que el Sr. Diputado D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna había sido nombrado por Real decreto de 27 del actual general de la segunda brigada de la división de caballería, cuya plana mayor reside en esta Corte.

Previo la venia del Sr. Presidente subió á la tribuna el Sr. Ministro de Marina y dió lectura á los siguientes proyectos de ley:

Fijando las fuerzas navales para el año 1916 (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario*); y

Regulando las condiciones de ascenso de los alféreces y tenientes de navío que presten ó hayan prestado servicios de aviación militar. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario*.)

El Secretario Sr. Moral anunció que los indicados proyectos de ley pasarían á las Secciones para el nombramiento de Comisión.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. González Llana tiene la palabra.

El Sr. GONZÁLEZ LLANA: Señores Diputados, el Sr. Soriano formuló en la tarde del sábado

último un ruego encaminado á procurar el abaratamiento de los combustibles que habíam alcanzado en España precios más que extraordinarios, inusitados, y yo me voy á permitir, en la tarde de hoy, volver sobre esta cuestión aunque estudiándola desde distinto punto de vista y encaminando el ruego al Sr. Ministro de Fomento, por entender que en su Departamento es donde residen las causas del mal cuyo efecto lamentamos todos aquí.

Todos los Sres. Diputados saben que no es la primera vez que ante la Cámara se trae un problema tan interesante como es el del encarecimiento de los combustibles, y al tratarlo hoy nuevamente habré de dar á este ruego una mayor extensión de la que se estila y de la que consienten nuestras prácticas parlamentarias, porque se trata de una cuestión de importancia nacional extraordinaria, que sólo puede aparecer atenuada por la circunstancia de que quien va á plantearla carece de la competencia y autoridad precisas.

No es posible estudiar el problema del encarecimiento del combustible limitándolo al día de hoy; en este problema, como en tantos otros, las circunstancias actuales han venido á agravar el mal, que existe constantemente; la cuestión arranca, á mi modo de ver, de que nosotros, en cuestión de carbones, somos una Nación importadora, y una Nación importadora por valor de tres millones y medio de toneladas anuales. Yo prescindo de la cuestión de precio; dejemos por un momento el precio que el combustible alcanza hoy, porque para buscar una solución á este problema, para sentir constantemente un estímulo para resolverlo, bastará la consideración de que esos tres millones y medio de toneladas representan anualmente 80 millones de pesetas, en números redondos, que se sacrifican de la economía nacional. Se me preguntará si para resolver este problema, en primer lugar, nosotros tenemos riqueza natural bastante para subvenir á este déficit lamentable, y en segundo término, si aun existiendo esa riqueza natural, cabe encajar su explotación dentro del marco de nuestra economía para obtener de ella el debido partido.

Respecto al primer punto, yo no quiero aquí insistir sobre cubricaciones más ó menos fundadas; yo doy de lado, en materia de cubricaciones, á esas cifras fabulosas de millones de millones, porque creo que ahí los ceros á la derecha valen lo mismo que en aritmética á la izquierda; pero de todos modos, sí debo recoger, porque no tiene sólo la sanción en la geología de nuestro país, sino también en la de otros muchos países industriales, las cifras dadas en el Congreso internacional celebrado en Canadá el año 1913, y según esas cifras nosotros tenemos reservas actuales y potenciales suficientes para emanciparnos por completo de la tutela que representa la importación extranjera. No diré que lleguemos á tener aquellas cifras que pueden os-

tentar con legítimo orgullo y satisfacción notoria los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y el mismo Canadá; pero que tenemos, sí, elementos suficientes ó, por lo menos, bastantes para que nuestra producción alcance á nuestro consumo y aun le exceda.

Y si esto cabe por lo que se refiere á riquezas naturales, lo que es por lo que respecta á condiciones económicas, el problema, si difícil, no es de solución imposible. Hace ya mucho tiempo que diferentes veces en esta Cámara se han levantado Sres. Diputados solicitando del Gobierno algunas medidas relativas al desarrollo de la industria hullera en España, y yo que sé perfectamente que estas peticiones tienen siempre cierta hostilidad, porque se entiende que proteger excesivamente á las industrias significa algo así como establecer una situación de beneficio para determinadas de ellas en contra de todas las demás, quiero, sin embargo, esta tarde, en este brevísimo ruego, establecer las diferencias necesarias.

Pretender que una industria se emancipe por sí misma, sin auxilio, sin protección de ningún género, no es posible. Establecer solamente aquellos casos excepcionales en los cuales la industria tiene posiciones naturales extraordinariamente favorecidas, no es resolver la cuestión. Vosotros recordaréis que en lo que se refiere al aprovechamiento de combustibles, España tiene que vencer extraordinarias, gravísimas dificultades, y esas son las que voy á tratar de exponer en una síntesis todo lo rápida que me sea posible.

¿Qué medidas cabe solicitar? Hace muy poco tiempo la Comisión de estudio de la riqueza hullera nacional se ha dirigido en una Memoria, de la cual no he de ocuparme, porque tengo en ella una participación modestísima, en súplica de todas esas medidas que son necesarias, y yo, que comprendo que algunas de ellas solamente podría implantarlas el Sr. Ministro de Fomento y el Gobierno en general, á riesgo de grandes sacrificios de la industria, creo que otras pueden ser implantadas seguidamente y producirán resultados muy beneficiosos.

Advertimos todos los que tenemos necesidad de vivir en contacto con la industria hullera un problema que se refiere al personal, que tiene ya consecuencias graves, y cabe presumir que las tendrá en el porvenir: me refiero á la falta que sentimos de picadores de carbón. Todos sabéis que hace algún tiempo se han iniciado por varios países grandes trabajos para reclutamiento de este personal obrero, y gracias á que los agentes encargados de esa recluta no la practicaron, por fortuna para España, en condiciones adecuadas, se pudo conseguir que aquellos obreros que abandonaron la madre patria volvieran otra vez á España. Yo no quiero pensar lo que hubiera sucedido si, establecida esa recluta debidamente, este personal no hubiera vuelto á nuestro país; porque ya advertimos, como digo, esa falta grandísima del personal de picadores. Es un trabajo el que realiza este personal, de naturaleza difícilísima, que requiere un vigor físico y una maestría especial para practicarlo, y que no cabe en manera alguna improvisar; es casi un trabajo hereditario, que se transmite de padres á hijos y que requiere, además, comenzar en la juventud para no abandonarlo jamás.

Pues bien, Sres. Diputados; el servicio militar constituye á este respecto el inconveniente principal que advertimos nosotros en las cuencas hulleras; ese servicio militar trunca un aprendizaje, separa de ese trabajo rudo, penoso, hostil quizá

para la misma naturaleza, á los picadores de carbón, y cuando regresan del servicio militar raro es aquel que vuelve á reanudar el trabajo que primitivamente tuvo.

No voy á pedir, aunque quizá estuviera justificado, una exención completa del servicio militar, siquiera recuerde á este propósito que en las minas que tiene la capital del distrito con cuya representación me honro, estuvieron los obreros exentos una larga temporada del servicio militar obligatorio, y dió como consecuencia este estímulo, el que la falta de personal quedó completamente subsanada hasta el punto de que hubiera un personal más que suficiente para este trabajo. Pero sí pretendería, y creo que el Sr. Ministro de Fomento algo tendrá estudiado respecto á este particular, seguramente mucho, que los obreros sean asimilados al soldado de cuota con objeto de que esta preparación indispensable para el servicio de las armas puedan tenerla, pero no se les retenga en los cuarteles, cuando es más necesaria y útil su presencia en las minas de carbón.

Otra medida que le rogaría que estudiara con el mayor detenimiento y cariño es la que se refiere á la cuestión de los transportes terrestres. No voy á incurrir en aquel vicio casi tradicional en España de pretender que las Compañías de ferrocarriles hagan los transportes poco menos que de balde. Sé que la situación de esas Compañías no les permite hoy grandes sacrificios, pero sí quiero llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento y de la Cámara entera, sobre una desigualdad notoria que existe en nuestras tarifas de transporte, pues se da el caso verdaderamente vergonzoso para una industria que tiene condiciones naturales difíciles, de que encontremos tarifas importadoras que permitan que los carbones extranjeros lleguen al interior de nuestro país, y que apenas si consienten que nuestros carbones vayan á buscar el litoral que han de abastecer; y por otro lado también llamo la atención sobre cómo se encuentran redactadas estas tarifas en su mayor parte de un modo caprichoso, pues hay tarifas para cuencas que no producen absolutamente nada, que lleguen al precio ideal ó por lo menos muy tolerable, de tres céntimos y medio por tonelada y kilómetro, y en cambio para las cuencas que realmente las necesitan y podrían transportar el carbón, llegan las tarifas á siete y ocho céntimos por tonelada y kilómetro.

Algo habré de decir también al Sr. Ministro de Fomento sobre la necesidad de un estímulo grande que requiere la industria hullera. Para la cuestión de investigaciones no basta que en un mapa geológico aparezcan las manchas carboníferas perfectamente definidas, y que podamos en un dibujo hecho con más ó menos habilidad señalar teóricamente y aun establecer las cubicaciones; nosotros necesitamos que toda esa riqueza que se encuentra en estado potencial llegue á tener un valor actual, y para lograrlo no hay otro medio que á esos dispendios de capital que se precisan y á esos trabajos que son largos y penosos se los dé una garantía para que tengan la seguridad los que á esos negocios se dedican de que de esa manera encontrarán remunerados sus sacrificios.

Otras peticiones me atrevería á dirigir al señor Ministro de Fomento encaminadas á la resolución de este problema, pero tengo la seguridad de que su competencia y su cariño por esta industria, aparte de los muchísimos elementos de juicio con que puede contar para estudiarlo, harán que encuentre las posibles soluciones. En los días actuales la industria ha hecho de su parte cuanto hu-

manamente ha podido; yo diré que hay cuenca, me refiero á la de Puertollano, que ha duplicado casi su producción, claro está que será por el estímulo de un precio que no encontraría en otras circunstancias, y que hay también otras cuencas que han elevado la producción considerablemente y que no creo que sea exagerado estimar que la producción de carbón ha crecido este año en un 20 por 100. Y si salimos de los días actuales diré también que en esta última época se ha realizado sordamente, calladamente, acaso como es más positivo el esfuerzo, un aumento de producción considerable. Desde 1905 hasta 1915 la producción ha aumentado en un 140 por 100. Se dirá: pues si la industria prospera de cuenta propia, ¿para qué necesita de sacrificio alguno por parte del Estado para protegerla? Pero yo contestaría: cierto que el aumento absoluto de la producción es de un 140 por 100; pero hay que ver cuál ha sido el aumento relativo, lo que ha crecido el consumo en esos diez años; y diría más; aunque nuestro consumo es una cifra verdaderamente ridícula al lado del consumo de las grandes naciones, porque no pasamos de unos 35 kilogramos por habitante al año; sin embargo, nuestro consumo ha aumentado en tales proporciones que, á pesar de ser el incremento de la producción de un 140 por 100, la diferencia entre la producción y el consumo no se ha enjugado más que en un 8 por 100; es decir, que antes la proporción entre la producción y el consumo era de 50 por 100 y ahora es de 58 por 100. ¿Debemos dejar á la industria que siga á ese paso su camino? ¿Es que no vale la pena de hacer un esfuerzo para colocar á esa industria en condiciones de desarrollo y mejoramiento?

No se puede decir á una industria cuando llegan días difíciles para el país, como los actuales, que intensifique la producción, que favorezca el consumo y que cree centros de trabajo y, en cambio, en los días penosos para esa industria en que no puede colocar su producción dejarla falta de todo apoyo por parte del Estado. Téngase en cuenta que en minería nada se improvisa y que todos esos trabajos requieren auxilio tenaz, constante, perseverante.

Ya sé yo que el otro día se escuchaba en la Cámara, si no la queja, por lo menos la observación de que la industria hullera ha puesto precios muy elevados, verdaderamente extraordinarios; pero ¿qué iba á hacer una industria que vivía hace diez años sin poder vender la producción? ¿Es que se le va á impedir que en los días en que la ley de la oferta y la demanda la coloca en condiciones favorables, las aproveche para obtener remuneración á sus trabajos? (El Sr. Delgado Barreto: Ya las ha aprovechado bastante, porque el precio del carbón es un escándalo.) Se olvida acaso que hace catorce meses en las minas de carbón no se vendía la producción y que para poder tener derecho en estos momentos á decirle á la industria hullera que los precios del carbón son exagerados, y para llegar á medidas un poco violentas, que el Gobierno no ha intentado siquiera, por fortuna para todos, creo que hace falta asegurar á esta industria que en los días desapacibles, en los días malos, que son mucho más frecuentes que los buenos, tendrá la protección del Estado para poder desenvolverse.

Sólo he de decir respecto á este punto, y supongo que me acompañará el asentimiento de la mayor parte de la Cámara, que esa industria requiere un esfuerzo considerable, y lo digo pensando en que la falta de una industria hullera próspera es la causa de todos esos males que sen-

timos constantemente al quejarnos de la falta de industrias manufactureras y de la falta de industria metalúrgica, porque no podrán existir nunca éstas sin que tengamos riqueza de combustible. Pensad que en Inglaterra, en el año 1850 no había entre la Gran Bretaña y el país de Gales é Irlanda más diferencia de población que dos millones de habitantes y á partir del año 1850, fecha en que empezó la utilización verdaderamente seria de las minas de carbón, la diferencia era de 32 millones de habitantes contra ocho; es decir, que la una había crecido 24 millones y la otra dos. Creo que el dato es bien elocuente.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Ha requerido el Sr. González Llana la atención del Gobierno y la de la Cámara sobre uno de los problemas más importantes y más trascendentales que hoy pueden preocuparnos, sobre el abastecimiento nacional de combustible; pero creo yo que en los momentos actuales, más que de los estímulos con que se debe ayudar á la producción hullera, debemos cuidarnos de abastecer á precio equitativo las necesidades económicas del mercado y de la vida nacional. Es decir, que aquí hay un problema permanente que, con la pericia natural, por razón de carrera y por asiduidad en el estudio, ha tratado y expuesto ante la Cámara el Sr. González Llana: el de la necesidad de que nuestra producción hullera, si no supere, por lo menos iguale al consumo nacional, que produce menos lo suficiente para el consumo; pero aparte de este problema existe hoy uno inmediato y es el de la crisis por escasez y por carestía de carbón mineral, y éste es el que hoy debe preocuparnos y á él debe dirigirse principalmente la solicitud del Gobierno. A él efectivamente se ha dirigido la acción del Gobierno, y de ello puede dar testimonio bien patente el propio Sr. González Llana, porque formando S. S. parte de la Comisión para el estudio de la riqueza hullera nacional, á mediados de este año ha sido especialmente comisionado por el Gobierno para que estudiase la crisis del consumo hullero y él, en unión de otro distinguido ingeniero, ha recorrido los principales centros de producción y de consumo, y efecto de este viaje y de ese estudio es una interesantísima Memoria en la que se anuncia como déficit probable en el segundo semestre en que estamos del año corriente aproximadamente el de 60.000 toneladas; y esto, aun suponiendo que no disminuyese la importación inglesa, que se redujese algo el consumo y que se forzase la producción nacional en un 20 por 100, como término medio, en todas las localidades.

Lo cierto es que desde entonces acá el precio del carbón se ha encarecido. Se quejan los que lo necesitan, principalmente los que están al frente de modestas industrias, porque las grandes fábricas, las Compañías de ferrocarriles y de navegación, esas previsora y previsora han realizado contratos, en virtud de los cuales parece que no han de tener problema, que para ellas no se presentará de ningún modo la necesidad de buscar aprovisionamientos; se quejan aquellas otras no solamente de la carestía en cuanto al carbón, sino de la casi imposibilidad de procurárselo del extranjero y de la dificultad de la importación del carbón de América, por el excesivo encarecimiento de fletes.

El Gobierno ha procurado por los medios que á su alcance están, excitando el celo de las Compañías navieras, que este problema, que no tiene

más que dos soluciones, el de forzar por un lado la producción española y el de aumentar la introducción, la importación extranjera, se solución de ambas maneras, facilitando esa importación, para lo cual incluso se han hecho gestiones de carácter diplomático, y forzando la producción.

Pero en estos momentos no se puede decir que sea necesario fomentar con medios extraordinarios la producción, porque suficiente estímulo es el del precio elevado que el artículo tiene. Verdad es que para los trabajos de explotación de minas, que requieren un anticipo grande de capitales, no puede ser suficiente estímulo, por lo temporal y aleatorio, la prosperidad en que se encuentra ahora esta producción; pero de todas formas la preocupación principal ha de consistir en que haya carbón suficiente y en que no alcance precios tales que sean inasequibles para la industria, obligándola á una paralización de sus trabajos. Y dicho esto por el momento, es claro que el Gobierno no desistirá de la política que no solamente él, sino sus antecesores han venido siguiendo en relación con las industrias nacionales, y en especial con la industria hullera, porque es de tener en cuenta que ya desde hace años esta industria ha sido objeto de especial solicitud por parte de los Poderes públicos. Recordará el Sr. González Llana cómo ya en el año 1904 ha sido favorecida con la exención de derechos de explotación la producción minera de hulla, cómo ha sido también eximida del impuesto de transporte, cómo además se ha procurado facilitar esta producción mediante la habilitación de puertos especialmente en Asturias, cuenca, como todo el Congreso sabe, la más importante, la que tiene la mayor riqueza minera de España.

En las Cortes pasadas se presentó un proyecto de protección especial á la industria hullera, y este proyecto que, remitido por el Senado, no comprendía más que un extremo, el que se refería al transporte terrestre del carbón, porque el marítimo ya está incluido en la ley de Comunicaciones marítimas, fué luego adicionado por la Comisión del Congreso, y en el dictamen, que quedó pendiente de discusión, presentado me parece que en 1912, se atendían casi todas las cuestiones.

No es este momento de discutirlo; lo único que puedo decir es que en algunas de las materias que han sido objeto del ruego de S. S., el Ministro de Fomento tiene desde luego la palabra, pero la mayoría se refieren á asuntos que no son propios del Departamento de Fomento, tales son las que hacen relación al impuesto de transportes, y también cuanto ha dicho S. S. respecto al elemento obrero indispensable en estas explotaciones, y que, como decía muy bien el Sr. González Llana, no es cosa que corresponda tampoco al Ministro de Fomento; eso implicaría una reforma de la ley de Reclutamiento, en la cual es claro que el ponente natural habría de ser el Sr. Ministro de la Guerra. Yo sólo puedo anticipar una opinión personal: paréceme que cuando se llega respecto á los obreros de otras minas á la exención total, no será mucho conceder á este personal la consideración de soldado de cuota, porque con ello se conseguiría, primero, que estuviera preparado para la defensa activa militar, y segundo, no arrebatarle tiempo para lo que tiene que ser su constante ocupación. Todos sabemos que es un personal que requiere una pericia especialísima; el trabajo es duro, y necesita asiduamente dedicarse á él el que lo haya de desempeñar. Verdad es que esto podría en gran parte solucionarse mediante la implantación de medios mecánicos para el

arranque de mineral, y esto, que es lo que ya se realiza en algunas de las minas de España con muy buen resultado, como en Peñarroya, podría ir extendiéndose á las demás minas, y con ello tendríamos más que resuelto el problema.

Tarifas de ferrocarril. En esto no hay necesidad, á mi juicio, de moción legislativa para obtener aquellas pretensiones que el Sr. González Llana exponía. Creo que eso es un estudio que fácilmente podría hacerse, y que sin dificultad podría lograrse de las Compañías que, lejos de tener, como el Sr. González Llana decía, en algunas de sus líneas tarifas verdaderamente importadoras, es decir, tarifas sin perjuicio de la producción nacional, fuesen tarifas que viniesen á favorecer la producción de las principales cuencas hulleras.

Primas á la sobreproducción, garantía de interés. En este punto declaro la incompetencia personal del Ministro de Fomento, sin que colabore en la obra el Sr. Ministro de Hacienda. Pero he de decir, porque me parece observación importante, que cualquier sacrificio que se haga para que España tenga una producción de hulla siquiera equivalente á sus necesidades, me parecerá escaso, pero, entendiéndose bien, á fin de tener una producción mayor, si puede ser, que nuestro consumo, pero al mismo tiempo sin perjuicio de su abaratamiento. El carbón es elemento necesario para casi todas las industrias; se exige, pues, su baratura, pero al mismo tiempo que se dé su producción en las mejores condiciones económicas posibles. Por tanto, si el Estado llegase á esos sacrificios que suponen las primas de sobreproducción y las primas de transporte terrestre, sería con una condición á mi ver ineludible: la de que tuviese en su mano también la regulación del precio, para que éste nunca pudiese exceder de ciertos límites.

Creo que estas explicaciones satisfarán el deseo del Sr. González Llana. Como ve el Congreso, el problema está siendo objeto de estudio por parte del Gobierno; no tiene la solución fácil que todos deseáramos, pero procuraremos darle la mejor posible.

El Sr. GONZALEZ LLANA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. GONZALEZ LLANA: En primer término, para dar las gracias al Sr. Ministro de Fomento por las palabras tan afectuosas que para mí ha tenido, y también en nombre de la industria hullera, por la simpatía vivísima que le inspira. Desde luego comprendo, como S. S., que los momentos actuales no son para el Gobierno tan adecuados para el estudio complejísimo del desarrollo de la industria hullera, como para atender á las urgentísimas medidas necesarias para evitar el encarecimiento del combustible; pero sucede en esta cuestión que nosotros vamos siguiendo constantemente el procedimiento de dar de lado al problema, esperando días mejores, y llevamos así bastantes años, en los cuales, medidas que S. S. ha reconocido como necesarias (*El Sr. Soriano pide la palabra*) esperan todavía la hora de su implantación. Yo he de decir, respecto de este particular, al Sr. Ministro de Fomento que creo que, efectivamente, la industria hullera (empecé diciéndolo en mis anteriores manifestaciones) ha colocado el carbón á precios que tienen que parecer excesivos; yo soy el primero en reconocerlo; pero decía también al Sr. Ministro de Fomento y á los Sres. Diputados que había que reconocer que la industria hullera lleva numerosísimos años sin

repartir un solo céntimo por sus acciones y que había que recordar, asimismo, las cantidades enormes de carbón que había en las escombreras sin encontrar mercado donde importarlas. Claro está, una industria que sabe que es necesario aumentar la producción y que, sin embargo, por muchas de esas trabas que S. S. mismo ha reconocido, no encuentra medio de intensificarla, ¿qué ha de hacer más que aprovechar los momentos actuales en los cuales los mercados han sufrido una alteración grandísima y en los cuales también la importación extranjera ha dejado de acudir en la medida que lo hacía á nuestros puertos? Pero aun con eso, la industria hullera no repartirá este año los enormes dividendos que algunos suponen. Lo que ocurre es que en este momento lamentamos las consecuencias de un mal y que sólo en instantes como los presentes se nos ocurre pensar que es de necesidad absoluta que la industria nacional se baste y se sobre para nuestro consumo, y yo creo que estoy en el deber, como lo estarán otros señores Diputados, mejor diría todos los Sres. Diputados, porque á todos igualmente nos interesa, de decir aquí en la Cámara que es absolutamente necesario procurar que se tomen las medidas necesarias respecto de esa importación del carbón.

Hay economistas que entienden que la misión del Estado en esos problemas se reduce á percibir los impuestos y á trabajar en la obra social, por así decirlo, de garantizar el orden público, y eso será muy cómodo; pero cuando llegan instantes en los cuales los mercados extranjeros dejan de enviar el carbón, y aun existe la amenaza de que dejen de hacerlo de una manera definitiva, eso no basta, porque no cabe pretender que la industria hullera haga frente á ese aumento extraordinario de producción, pues para eso sería necesario que su producción igualara á las necesidades del consumo.

A eso y no á otra cosa obedece el ruego que cariñosamente ha acogido el Sr. Ministro de Fomento, á que se ponga remedio á ese mal. Tengo la seguridad de que en ello está el nervio de todos los problemas industriales que á diario advertimos, y sobre todo de industrias como la metalúrgica, porque para estas industrias, como S. S. sabe, es mucho más importante ó tan importante tener carbón como tener mineral. Poco importa que tengamos numerorísimas cuencas de mineral ferruginoso con una cubicación asombrosa si no tenemos combustibles; y lo mismo que digo de los minerales de hierro digo de los de cinc. Mientras no apliquemos el remedio para que la industria hullera salga de la situación en que se encuentra, todo cuanto se haga para resolver el problema de nuestras industrias metalúrgicas y de transformación será tiempo perdido.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: He pedido la palabra para unir mi ruego al de mi distinguido amigo particular, aunque no sea político, Sr. González Llana, y al mismo tiempo excitar al Sr. Ministro de Fomento para que tome las precisas medidas á fin de que en Madrid haya carbón, que está á punto de agotarse, bien lo sabe S. S.

Yo quería dirigir á S. S. un ruego, que es el referente á que traiga aquí á la Cámara el expediente relacionado con el ingeniero de minas señor Prat, sobre un asunto que á este señor interesa. Creo que es de absoluta justicia lo que el Sr. Prat demanda; pero deseoso de conocer los antecedentes del suceso mismo, yo ruego á S. S.

que traiga aquí á la Cámara los datos que nos sean necesarios para juzgar.

Como el Sr. González Llana ha hablado del carbón y creo que también puede hablar de este asunto, porque es ingeniero distinguidísimo de minas (*El Sr. González Llana pide la palabra*) y quizás le conozca—á mí me parece que se trata de un hecho escandaloso—, yo desde luego le aludo y pido al Sr. Ministro que traiga aquí esos datos.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Desde luego doy por reproducido cuanto en contestación al ruego que me ha dirigido el Sr. González Llana he dicho antes, y que puede servir de respuesta al que el Sr. Soriano ha formulado, asociándose al mismo. Esto con relación al carbón.

Respecto al expediente cuya remisión á la Cámara ha solicitado S. S., tengo que preguntarle á qué expediente se refiere S. S., porque yo no sé que al Sr. Prat se le instruya expediente alguno; únicamente tengo noticia de que figura en una propuesta para la provisión de un cargo. He de decir á S. S. que el expediente todavía no está resuelto, es decir, que sobre la propuesta no ha recaído acuerdo. En cuanto recaiga, yo tendré sumo gusto en remitir ese expediente á la Cámara.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SORIANO: Claro está, Sr. Ministro de Fomento, que al honrar yo el nombre del Sr. Prat, ni siquiera en mi intención podía referirme á que se le hubiera formado expediente; he hablado de expediente porque hasta en estilo gramatical expediente significa conjunto de hechos relacionados con alguna persona ó con algún cargo, y claro está que me refiero á esa terna famosa, que considero escandalosa si no se resuelve de acuerdo con lo que piden dos de los firmantes, y que hace dos meses, sin saber por qué, está sin resolver. Yo no sé por qué, pero es muy extraño que no se haya resuelto esa terna, ya que en esa terna, que, naturalmente, se compone de tres personas, aparecen dos de los firmantes en favor del Sr. Prat y uno en favor de otro señor. Me parece que con eso está juzgado todo; pero vamos á ver detalladamente los hechos.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Yo no puedo hablar del expediente, porque como he dicho antes, todavía no ha recaído en él resolución. En cuanto recaiga, yo lo remitiré aquí; pero yo no sé que pueda hacerse á mí un cargo porque haya retrasado la resolución del expediente. Cuando yo tomé posesión del Ministerio de Fomento nos encontrábamos en período electoral; no podía hacer nombramiento ninguno; ese período electoral ha terminado el día 18; desde entonces ha estado enfermo (hoy ya está completamente bien) el señor director general de Agricultura. Así, pues, á mí todavía oficialmente no se me ha dado cuenta de ese expediente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. González Llana tiene la palabra.

El Sr. GONZÁLEZ LLANA: Nada más dos palabras, porque suponía que el Sr. Soriano se había referido al expediente para provisión de una de las cátedras de la Escuela de Ingenieros

de Minas, á cuyo claustro inmerecidamente perteneczo, para decir que, efectivamente, como ha dicho el Sr. Ministro de Fomento, no está resuelto.

Yo no he de decir á la Cámara lo enojosa que esta cuestión es para mí, porque se trata de que hay opiniones y criterios contrarios de amigos y compañeros. Sin embargo, cuando ese expediente se discuta, si se discute en esta Cámara, tenga la seguridad el Sr. Soriano de que yo en esa cuestión, como en todas, procederé con arreglo á mi conciencia, y en mis palabras no verá S. S. otra cosa que el reflejo de la verdad.

**El Sr. PRESIDENTE:** El Sr. Marqués de Camps tiene la palabra.

**El Sr. Marqués de CAMPS:** Señor Ministro de Estado, el ruego que he anunciado á S. S. se refiere á una necesidad sentida por los viticultores con relación á la adquisición, para la próxima campaña, la de 1916, de sulfato de cobre. Esta materia, cuyo precio suele oscilar entre 60 y 65 pesetas los 100 kilos, ó sea 0,65 pesetas el kilo, adquirió en la campaña pasada, en la preparatoria para la cosecha de 1915, un aumento considerable, debido á los efectos de la guerra mundial.

Esta sustancia, como sabe S. S., se produce en España, pero en pequeñas cantidades, de manera que es necesario que los agricultores se provean de ella mediante importaciones que vienen de Inglaterra, cuyo sulfato es mucho mejor. Y el sulfato este año, cinco meses antes de hacerse sentir las necesidades de la viticultura, está á enorme precio. Las casas proveedoras tienen que contratar la tonelada á 900 ó 1.000 pesetas, lo cual supone un precio por 100 kilos, que es el tipo á que compran los agricultores, de 120 á 150 pesetas, ó sea de 1,20 á 1,50 pesetas el kilo.

Es verdad que, por efecto de la misma guerra, el cobre ha encarecido considerablemente; es verdad también que los fletes están muy altos, y esto, añadido á los derechos arancelarios, que, aunque módicos, siempre suponen un aumento de coste, hace que realmente sea muy difícil á los viticultores proveerse de esta sustancia, que necesitan indispensablemente. Y si el año actual se presentara como el pasado, en que las plagas criptogámicas asolaron todas las regiones mediterráneas, no solamente de España, sino de todas las demás naciones que vierten sus aguas en ese mar, el desastre sería completo. Su señoría sabe que este año el déficit de nuestra cosecha pasa de 6 millones de hectolitros; es posible, sería fácil, seguramente sucedería que, si las plagas criptogámicas fueran este año siquiera de la misma intensidad que el pasado, dada la dificultad en que nos veríamos para combatirlas, tendrían como consecuencia muy probable la muerte de todos los viñedos de estas regiones. Esto, que no interesa solamente á la región vitícola de Cataluña, sino también á la Rioja, á Navarra, á la Mancha, á Andalucía y á las demás provincias vitícolas españolas, es un problema de la mayor importancia, que yo someto á S. S. para que, con el celo que nos tiene demostrado en todo lo que á la producción se refiere y á las relaciones internacionales afecta, vea la manera de lograr que el Gobierno inglés dé mayores facilidades para la importación de esta sustancia.

Las casas inglesas productoras de sulfato de cobre aceptan todos los pedidos que les hacen nuestros importadores; pero luego el Gobierno

inglés restringe considerablemente los pedidos, de manera que cuando se trata de centenares de toneladas, vienen sólo algunos barriles de 250 kilos aproximadamente; de modo que la escasez de la mercancía es muy grande en nuestros mercados; el precio debo decir que es ruinoso para la producción, y el conflicto es evidente.

Puedo añadir á S. S. que recientemente un cargamento consignado á una importante Casa de Barcelona, cuyo nombre no hace al caso, pero que tendré mucho gusto en decir á S. S. particularmente, salió de Liverpool en el vapor *María*, que, á consecuencia de un temporal, hubo de volver á entrar en el puerto con las bodegas llenas de agua. La Casa desea que el Gobierno inglés dé las mismas facilidades que había otorgado antes para que ese vapor pueda continuar su viaje. Sabía ya que la partida que se había facturado y embarcado era muy inferior á la demandada, de manera que ya ve S. S. cuán justa es mi petición.

Pero lo más grave del caso es que como las casas exportadoras de Inglaterra no embarcan esos productos sin recibir de antemano la consignación del numerario que valen, cuando restringen los envíos es necesario volver á importar los fondos en España, lo cual produce un quebranto que viene á ser una nueva calamidad.

Ruego, en fin, á S. S. que vea de hacer las gestiones necesarias para que el Gobierno inglés dé mayores facilidades para que esa importación en nuestro país pueda hacerse con más regularidad y en cantidades que permitan resolver el conflicto que se presentará cuando dentro de poco, en Mayo próximo, falte el sulfato de cobre.

El mismo orden de consideraciones pudiera hacer respecto de otro producto también necesario para la viticultura, que es el azufre. Nos proveemos principalmente en Italia de ese producto, cuyo precio normal es el de 20 pesetas los 100 kilos; pero hoy, en el mercado, está ya á 45 pesetas, y lo mismo podría decir respecto á otro producto agrícola sumamente necesario, que es la patata, y otro que también escasea considerablemente; me refiero á los superfosfatos.

Yo ruego á S. S. que tome en consideración esas ligeras indicaciones y, como nos tiene demostrado, ponga todo su celo y actividad para ver si podemos lograr que España pueda proporcionarse en mayor abundancia que hasta aquí esas materias que son tan necesarias para la producción agrícola.

**El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema):** Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE:** La tiene S. S.

**El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema):** Agradezco, en primer término, al Sr. Marqués de Camps las palabras bondadosas que me ha dedicado y la confianza que tanto él como los productores tienen la amabilidad de demostrarme, visto el interés, que es natural, puesto que constituye mi deber, que mostré siempre por facilitar la importación de artículos necesarios para sus industrias ó producciones, como lo son en el caso presente para la industria vitícola el sulfato de cobre y el azufre.

No ignora S. S. que en el pasado año el Ministerio de Estado realizó una gestión constante para que no se pusieran dificultades, antes bien, se facilitara la venida de sulfato de cobre de Inglaterra á España, y en general, las gestiones fueron coronadas por el éxito.

Conforme los tiempos han seguido y la guerra ha durado, necesidades de la producción inglesa, y quizás de otros países con Inglaterra relaciona-

dos, han hecho que haya mayor dificultad para el permiso de estas exportaciones; pero no hace muchos días que, dirigiéndose al Ministerio de Estado muchos productores, especialmente de Villafranca del Panadés, hube de contestarles que, según el señor embajador de España en Londres, se podría seguir indicando las partidas que interesaban á los productores y se continuaría gestionando, como es necesario hacerlo, partida por partida, encargo por encargo, para obtener el permiso correspondiente; de tal suerte, que el Ministerio está dispuesto, y es su obligación, como he dicho antes, á continuar estas gestiones con todo el interés que el asunto requiere. Yo creo que no permisos de orden general, porque esos no los obtendríamos, pero sí permisos constantes y parciales, se irán consiguiendo.

Es cierto que el precio de la mercancía ha subido mucho; las actuales dificultades no son, evidentemente, para que abarate; el aumento de los fletes es también otro factor de mucha importancia que el Sr. Marqués de Camps ha señalado con todo acierto. De todas suertes, por lo que toca al Ministerio de Estado, S. S. puede estar seguro, como ya la están los productores que conmigo directamente se han relacionado, de que no he de cesar, ni ha de cesar el señor embajador de España en Londres, en nuestras gestiones para evitar esas dificultades y, al contrario, obtener las facilidades posibles para la exportación de ese producto.

Igualmente se siguen negociaciones con el reino de Italia en lo que toca al azufre, y creo que en la mayoría de los casos hemos de obtener resultado en ellas.

También me interesaré por lo que se refiere al sulfato de potasa y á todas aquellas otras sustancias que tanto los productores agrícolas como los industriales, conceptúan absolutamente necesarias para el desarrollo de su industria y de su producción.

El Sr. Marqués de CAMPS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. Marqués de CAMPS: Con mucho gusto tomo nota de las manifestaciones del Sr. Ministro de Estado; pero permítame S. S. que le indique, que al gestionar los permisos para la exportación de sulfatos, de azufre y demás materias que puedan venir á España, entiendo que debiera fijarse de una manera especial en que no se reduzcan las partidas de los pedidos que se hagan, porque esa es precisamente una de las razones más poderosas del encarecimiento de estas materias cuando vienen á nuestros mercados. La necesidad que tienen las naciones en guerra de no desperdiciar el cobre, hace que se reduzcan considerablemente esos pedidos, y si vienen las cantidades de sulfato y de azufre que vinieron el año pasado es muy posible que queden indefensos los viñedos este año.

Olvidé antes otro aspecto del mismo asunto y voy ahora á subsanarlo haciendo á S. S. presente algunas palabras. Quería someter á su consideración la conveniencia de ver si esos productos, sobre todo el sulfato de cobre, podrían producirse en mayor cantidad en España. La primera materia la tenemos, el ácido sulfúrico también, aun cuando es verdad que las fábricas lo están exportando todo principalmente á Marsella para la producción de gases asfixiantes. Yo me permito llamar la atención de S. S. sobre este ex-

tremo, por si el Gobierno de S. M. pudiera hacer algo en este sentido en beneficio de esta industria que tanto podría contribuir á salvar nuestra viticultura del difícil trance en que puede encontrarse así que los viñedos vuelvan á ofrecernos la propia cosecha de viñas para 1916.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): La última indicación que S. S. ha tenido la bondad de dirigirme afecta principalmente al señor Ministro de Hacienda. Me será grato transmitirle la indicación de S. S. y obtener de este modo que el Gobierno se ocupe de una manera determinada y especial de esas indicaciones que ha formulado el Sr. Marqués de Camps.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Torres Beleña tiene la palabra.

El Sr. TORRES BELEÑA (D. José Luis): Había pedido la palabra, Sres. Diputados, para, en primer término, dirigir unas preguntas que había tenido el honor de anunciar al Sr. Ministro de Estado.

En la población de Ceuta existe hondo malestar causado, en primer término, por la lentitud, por no decir por la suspensión, de las obras del importante ferrocarril de Ceuta á Tetuán, y una justificada alarma en los elementos mercantiles, y fuerzas vivas con la noticia de un proyecto, que no me atrevo á calificar de descabellado, referente á cambiar el ancho de la vía de ese ferrocarril, que estaba acordado fuera de vía normal, como todos los ferrocarriles que se construyen y han de construirse en Marruecos, pretendiéndose ahora que esa vía tenga 75 centímetros de anchura, lo cual no significaría otra cosa que desviar el tráfico del puerto de Ceuta, que quedaría anulado después de haber costado á la Nación tantos millones, pues de rectificarse el primitivo proyecto las mercancías buscarían el puerto de Tánger para ahorrarse los gastos de los trasbordos. Yo no sé lo que hay de cierto en todo esto, aunque me dicen que hay propuestas, informes y reclamaciones en los centros oficiales, por lo cual espero que el Sr. Ministro de Estado nos saque de dudas y sepamos si son ciertos tales propósitos con objeto de, en caso afirmativo, plantear el oportuno debate, consecuencia necesaria á la respuesta de S. S.

También, ya que de Marruecos estoy hablando, voy á permitirme hacer otra pregunta al Sr. Ministro de Estado.

¿Existe alguna disposición que prohíba á los abogados, que no sean residentes en Tetuán, el ejercer su profesión ante aquella Audiencia y demás Tribunales del protectorado? Ahora ya no se trata de rumores, sino de actos oficiales, pues existe la notificación de una resolución adoptada por la Audiencia de Tetuán, rechazándola, á mi juicio, legítima petición de un abogado de Ceuta que quería ejercer en aquellos Tribunales su profesión, y sostenía la Audiencia que por el hecho de no residir en Tetuán no podía actuar en ellos.

Esto es tanto más lamentable cuanto que de mantenerse tal criterio en la Audiencia de Tetuán se daría seguramente el caso, que el día de mañana, cuando cualquier primate del foro español, reclamado por sus clientes, pretendiese intervenir

como letrado en unas actuaciones seguidas en aquellos tribunales, la Audiencia de Tetuán no mantendría ese criterio, por lo que los pobres abogados de Ceuta á quienes ahora se niega el acceso á ellos, aunque después se les permita ejercer al rectificar aquel criterio, habrán sufrido perjuicios irreparables.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, me creo en el deber de recoger una alusión que bondadosa y oportunamente tuvo á bien dedicarme en la sesión del pasado sábado mi ilustre amigo el Sr. Ministro de la Gobernación, que lamento no se encuentre en estos instantes en el banco del Gobierno, pero aunque desearía que me escuchase, no puedo aplazar el hacerme cargo de cuanto en aquella sesión se dijo.

Debatíase, Sres. Diputados, una cuestión ya añeja. Un Sr. Diputado, en uso de su derecho, disertaba sobre un tema ya discutido en otras ocasiones en este recinto refiriéndose á una digna corporación del distrito que tengo el honor de representar, y hablaba de inmoralidades administrativas (*El Sr. Sánchez Robledo pide la palabra*), é invocando el cumplimiento de la ley, solicitaba nada menos que la suspensión gubernativa del Ayuntamiento de La Línea.

El Sr. Ministro de la Gobernación significó al Diputado acusador que de haberse encontrado en su escaño este modesto Diputado, seguramente hubiera opuesto argumentos de defensa y peticiones contrarias á aquellas que se demandaban del Gobierno de S. M. Y yo, de haber estado presente, hubiera manifestado al Sr. Ministro de la Gobernación, después de agradecerle vivamente sus palabras, que me daban ocasión autorizada para terciar en el debate en justa defensa de la honra de las dignísimas personas á quienes se atacaba, que cuanto yo hubiera podido decir, como cuanto hoy diga, era ya sobradamente conocido del Parlamento y del Gobierno.

Hace precisamente diez y ocho meses, en los comienzos de la primera legislatura de estas Cortes, se planteó aquí y por el mismo Diputado que ahora la ha planteado, la misma cuestión. Y se habló de desfalcos, de defraudaciones y de supuestas responsabilidades contraídas por el alcalde y por los concejales que en 1913 constituyeran el Ayuntamiento de La Línea, y salió á plaza la visita de inspección y se pidió, como ahora, la destitución del alcalde y la suspensión del Municipio, todo ello caprichosamente, sin otra razón que la existencia de un expediente gubernativo, al que se pretendía dar la misma fuerza que pudiera tener una sentencia del Tribunal Supremo.

Debo recordar también que al solicitarse desde esos bancos (*Señalando á los de la minoría radical*) medidas extremas contra el Ayuntamiento de La Línea, invocábanse hasta razones de orden público, y se decía que era tal la indignación y la efervescencia popular, que de no suspenderse inmediatamente al alcalde y al Ayuntamiento, estallarían el motín con todas sus pavorosas consecuencias.

Pues bien; eso se decía, en plena Cámara, el mes de Mayo de 1914; estamos en Noviembre de 1915, no ha habido, porque no había razón para que se decretasen, ni suspensiones ni destituciones; ese alcalde y esos concejales continúan en sus puestos, y las profecías de escándalos y turbulencias no se han cumplido; nada ha ocurrido en La Línea; me engaño, ha ocurrido algo, y ese algo creo yo que sea la generatriz de este nuevo debate, Ha ocurrido que hace unas semanas se han cele-

brado las elecciones municipales, y el insignificante grupo que viene requiriendo constantemente auxilios extraños que suplan la fuerza de que carece, ha presentado en La Línea una candidatura, con el concurso de los escasos amigos políticos de ese Sr. Diputado que aquí los defiende, y á pesar de dirigir la elección los elementos que se intenta presentar como divorciados de la opinión, no se ha alterado la tranquilidad pública, ni se han conmovido las esferas, ni se han cometido atropellos ni ilegalidades, que de haber existido, ya hubieran procurado las pobres víctimas, esas que han encontrado eco en el Parlamento para traer á él sus agravios políticos, que hace muchos días se estuviera aquí hablando de las elecciones de La Línea, cuyo resultado ha sido que ni uno solo de los candidatos patrocinados por los amigos que le han salido en La Línea al Sr. Sánchez Robledo haya obtenido puesto, y sí solamente una votación irrisoria.

Pero poniendo fin á la digresión y volviendo otra vez al tema que se discute, ó sea á las supuestas faltas ó delitos cometidos por el Ayuntamiento, me he de permitir recordar á la Cámara, que cuando en una de las sesiones del mes de Mayo de 1914, intervine en la discusión, demostré cumplidamente, con la lectura de actas notariales, que no existían responsabilidades para la corporación injustamente acusada. Y eso que mi intervención personal, con anterioridad á aquel debate era bien diáfana, pues como consecuencia de cuanto se decía con motivo de la visita de inspección, á poco de constituirse el Parlamento, y antes que ninguna voz se hubiera alzado dentro de él combatiendo á los concejales de La Línea de la Concepción, tuve el honor de dirigir en 11 de Abril de 1914 una carta al Sr. Ministro de la Gobernación, á instancia de aquellos amigos míos injustamente inculcados, rogándole que, si del examen de aquel expediente resultaba el más leve indicio de culpabilidad ó de infracciones graves, dispusiese que se enviaran inmediatamente las diligencias instruidas á los Tribunales de justicia.

Lo que sucede es que esas visitas de inspección, que suelen girarse alguna vez, especialmente, en vísperas de elecciones generales, no llevan aparejada para el gobernador que las decreta la obligación, por el solo hecho de disponerlas, de tener que suspender, procesar, ó fusilar al Ayuntamiento ó á la corporación inspeccionada. A esas visitas de inspección va un funcionario que, ya por amor propio, ya por el natural deseo de extremar su celo en el cumplimiento de su deber, tiene forzosamente que formular cargos. (*El Sr. Conde de los Andes pide la palabra.*) Su señoría, Sr. Conde de los Andes, se anticipa sin acabar de escucharme, y va á hacer sospechar á la Cámara que tenía un alcance político aquella visita de inspección y esa sospecha se va iniciando. (*El Sr. Sánchez Robledo:* Lo que se va iniciando es la aparición de la verdad. Por lo pronto se inicia una coincidencia.)

Siguiendo mi relato, diré que generalmente ocurre que después de formulados los cargos, se presentan los descargos, una vez que los inculcados conocen aquéllos, ante el gobernador, que es la autoridad que ordenó la inspección, y si éste, después de examinar lo actuado entiende, bajo su absoluta responsabilidad, que existen motivos para que los Tribunales actúen, envía el expediente al juez de instrucción, y si cree que debe suspender gubernativamente, suspende, y si no cree nada, no adopta ninguna determinación, y, en el caso presente, de haber apreciado la menor

sombra de delito, de haber existido cargos debidamente fundados y no rebatidos, el gobernador de Cádiz no habría esperado dos años á que el señor Sánchez Robledo le enseñase su deber.

Me parece que desde Diciembre de 1913 en que se giró al Ayuntamiento de La Línea la visita de inspección, de haber existido motivos para proceder contra el mismo ya se hubiera adoptado alguna resolución, sobre todo cuando el propio Diputado del distrito pidió sólo justicia, y sabido es que el Sr. Ministro de la Gobernación no suele extremar su benevolencia ante la más insignificante transgresión legal.

Voy á adelantarme á mi particular amigo el Sr. Conde de los Andes, antes de que él eche su cuarto á espadas en este debate. Seguramente su extremada suspicacia le ha hecho suponer que yo censuraba al digno diputado provincial amigo suyo que realizó la visita de inspección al Ayuntamiento de La Línea, amigo político también del personaje que entonces, en vísperas de las elecciones generales dirigía la política conservadora de la provincia. (*El Sr. Conde de los Andes*: Pero no aceptó la visita por motivos políticos.—*El señor Sánchez Robledo*: Ni mucho menos.) Yo no voy á entrar en el fondo de ese asunto... (*Los Sres. Sánchez Robledo y Conde de los Andes pronuncian palabras que no se perciben.*)

Señores Diputados, creo que cuando hablaba de las visitas de inspección, lo hacía con toda claridad, en términos generales, sin referirme en aquel momento al caso concreto de la inspección al Ayuntamiento de La Línea. El Sr. Pérez Lila, persona ahora de mi estimación y aprecio, pues ni siquiera le conocía ni le trataba en aquella época, fué á inspeccionar el Ayuntamiento, porque lo dispuso el gobernador, pero detrás de esa disposición del gobernador había otra finalidad de quien había solicitado del gobernador tal disposición, y eso no lo ignora seguramente el señor Conde de los Andes, y aunque S. S. cuando hable aquí diga otra cosa, en conciencia sabe que estoy diciendo la verdad, y además está en la conciencia de cuantos me escuchan, que digo la verdad.

La visita no tenía otro objeto que buscar el medio, ¿por qué no decir las cosas claras?, de desembarazarse del Ayuntamiento de La Línea, y debo hacer notar que gran parte de esa Corporación estaba compuesta de personas dignisimas pertenecientes al antiguo partido conservador en el que militaban desde que vinieron á la vida política, pero que no se prestaban á atropellar los derechos que habían de ejercitarse para defender en noble lid mi modesta candidatura; y como esos señores no se prestaron á ello y el alcalde conservador nombrado, antes que aprovecharse en favor mío de su puesto, lo renunció, había que suprimirlos y no encontraron para sustituirle más que á un tráfuga del partido liberal, el Sr. Lima, que con tal de ser alcalde se prestaba á todo.

Y se giró la visita y se formularon los cargos siendo de ellos el principal, por no decir el único, el de la existencia de un desfalco en la caja del Ayuntamiento de La Línea, y yo he demostrado en pleno Parlamento hace año y medio, y lo he demostrado con la lectura de un acta notarial, como lo demostraron ante el gobernador los concejales, que ese desfalco existe desde hace muchos años y que habiéndose suspendido y pasado á los Tribunales en 1906 al Ayuntamiento, el alcalde nombrado, al hacerse cargo de la caja, levantó acta notarial para protestar y eludir toda responsabilidad, haciéndose constar la cantidad desfalcada, y á partir de aquella fecha, todos los alcaldes

que se han sucedido, al tomar posesión y verificar el arqueo, han hecho notarialmente la misma protesta salvando su responsabilidad ¿y cómo no se ha perseguido á los autores? Porque en ese mismo proceso, se dictó un auto de sobreseimiento por la Audiencia de Cádiz proclamando la inocencia de los procesados en 1906, por no ser tampoco responsables del desfalco que era muy antiguo. (*El Sr. Sánchez Robledo*: ¿Porque es viejo no hay desfalco?) Cuéntelo S. S. á los Tribunales que así procedieron, no á mí, y ya que el señor Sánchez Robledo se dirige directamente á mí me veo precisado á dirigirme también directamente á él.

Ha dicho el Sr. Sánchez Robledo que se habían cometido defraudaciones. (*El Sr. Sánchez Robledo*: Malversación de fondos públicos.) Su señoría ha dicho defraudación, pero me es igual, porque ni se ha cometido defraudación ni malversación por el Ayuntamiento que en 1913 fué objeto de la visita de inspección.

**EL SR. PRESIDENTE**: Yo llamo la atención del Sr. Torres Beleña acerca de que así como le asiste el derecho á recoger una alusión, no lo tiene S. S. para suscitar un debate como este que es antireglamentario. Si S. S. quiere tratar este asunto, porque lo ha tratado el Sr. Sánchez Robledo ó cualquier otro Sr. Diputado, puede anunciar una interpelación al Gobierno, que la aceptará, y en ese caso podrá tener lugar el debate que ahora no puede desarrollarse.

Yo suplico á S. S. que si quiere tratar de este asunto con mayor amplitud y debatir con los señores Diputados, anuncie una interpelación y se señalará día para que S. S. pueda explicarla.

**EL SR. TORRES BELEÑA**: Señor Presidente, yo siempre estoy á las órdenes de la Presidencia. Seguramente hace rato habría terminado de no haber habido interrupciones, que tenía el deber de recoger, y además no ignora S. S. que el señor Ministro de la Gobernación no acepta sobre este asunto interpelación por no tener estado parlamentario ni existir acto de Gobierno que discutir.

He tratado de esclarecer y puntualizar los hechos para no tener que molestar á S. S. ni á la Cámara pidiendo otra vez la palabra.

Pero yo siempre acato las indicaciones de S. S. y estoy á sus órdenes.

**EL SR. PRESIDENTE**: No me molesta S. S. nunca cuando ejercita su derecho; lo que la Mesa no puede consentir es que S. S. esté fuera del reglamento, porque hay otros Sres. Diputados que tienen pedida la palabra.

**EL SR. TORRES BELEÑA**: Atendiendo las indicaciones del Sr. Presidente, y para no perjudicar el derecho de mis compañeros, voy á terminar con muy pocas palabras.

Decía que se había hablado aquí de que se habían cometido defraudaciones al fisco por el Ayuntamiento de La Línea. Yo supongo que el Sr. Sánchez Robledo leerá el *Diario de las Sesiones*, y en una del mes de Junio de 1914 habrá visto que rogué al Sr. Ministro de Hacienda que, por los medios que están á su alcance, pidiese á su delegado en Cádiz una certificación relacionada con esa defraudación. (*El Sr. Sánchez Robledo*: Y no se ha hecho nada.) Sí se ha hecho; el delegado de Hacienda en Cádiz contestó al Sr. Ministro de Hacienda, y el Sr. Ministro comunicó su contestación, y también en el *Diario de las Sesiones* podrá S. S. leer una certificación en la que consta que el alcalde que en 1910 tomó posesión de su cargo (año en el que empieza la primera época de la representación mía del distrito), al cesar en 1913,

había cumplido todas las atenciones del Municipio con la Hacienda.

Comprendo que estoy molestando á la Cámara (*Varios Sres. Diputados*: No, no), y como al mismo tiempo me gusta ser atento con la Presidencia, voy á poner fin, porque si no sería cuestión de nunca acabar el ir repitiendo frente á los cargos las defensas, máxime cuando la defensa del Ayuntamiento de La Línea está en el Gobierno civil de Cádiz y en el *Diario de las Sesiones*; y yo no hubiera vuelto á hablar de ella si no se hubiera resucitado la cuestión innecesariamente.

Ya ha dicho el Sr. Sánchez Robledo que su actitud obedece á un requerimiento, reproducción del que le hicieron en Mayo de 1914, y ya conocemos la frase de «sesenta personas se han dirigido á mí para que yo venga, etc».

El mayor elogio de los acusados por el señor Sánchez Robledo es que en una población de más de 37.000 almas no tengan más que esos 60 destructores que se dirigen á ese Sr. Diputado, incluídos en ese número los afiliados al partido político que el Sr. Sánchez Robledo dirige en la provincia de Cádiz. (*El Sr. Sánchez Robledo*: Setenta y tantos.) Como quiera S. S.: setenta y tantos de un lado y el resto de la población indiferente ó del otro lado. (*El Sr. Sánchez Robledo*: Eso es un sofisma.) No es sofisma, porque ese grupo, fracción ó mesnada no ha sacado en La Línea, en las pasadas elecciones, ni un sólo candidato, señal de que la opinión le era indiferente ú hostil, y en lo que afecta á las fuerzas políticas de S. S., si me fijo en Cádiz, que pertenece á la circunscripción que representa S. S. en la Cámara, ha sacado uno para que no se pierda la simiente. (*El Sr. Sánchez Robledo*: Cinco, si quiere S. S.) Oficialmente uno, pero los datos oficiales no significan nada para S. S.

Y no molesto más á la Cámara, rogándola me dispense el tiempo que he invertido en esta defensa, que me era forzoso hacer, pues así cumplía con mi deber.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): El Sr. Torres Beleña ha tenido la bondad de dirigirme dos preguntas, á las cuales puedo contestar breve y concretamente.

En cuanto al temor que dice experimenta el vecindario de Ceuta por lo que se refiere al cambio del ancho de vía del ferrocarril de Ceuta á Tetuán, puedo tranquilizar por completo á S. S. y á ese vecindario diciéndole que, si bien hubo un proyecto, un pensamiento en ese sentido, elevado el asunto á Madrid, los dos Ministerios, de la Guerra y de Estado, en completo acuerdo, decidieron que se sostuviera el ancho internacional de vía.

En cuanto al segundo punto que S. S. ha tratado, ó sea que por la Audiencia de Tetuán se había negado á un señor abogado de Ceuta el derecho de poder actuar ante aquel Tribunal, debo manifestarle que, en efecto, el hecho es exacto. El abogado, que se llama D. Diego Trujillo, solicitó de la Sala de gobierno de la Audiencia de Tetuán que se le autorizara para el ejercicio de la profesión en los Tribunales de la zona del Protectorado español en Marruecos; la Sala de gobierno, es cierto, denegó la propuesta, y entonces el Sr. D. Diego Trujillo se alzó contra ese acuerdo al Ministerio de Estado. El Ministerio de Estado ha pedido informes á la Sala de gobierno de la citada Au-

diencia para que oxponga los motivos en que se ha fundado al hacer esta denegación, y cuando se tengan esos datos, el Ministerio de Estado resolverá. No puedo adelantar á S. S. la resolución, pero no creo que perderá S. S. nada ni se debe intranquilizar por aguardarla.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Robledo, y ruego á S. S., por las razones que he indicado antes, que sea breve.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Señores Diputados, ciñéndome á la indicación que tiene la bondad de hacerme la Presidencia, no voy á contestar cumplidamente y de un modo extenso á las manifestaciones del Sr. Torres Beleña, para demostrar la poca consistencia de sus argumentos y la completa inexactitud de sus afirmaciones: lo haré mañana, cuando el Sr. Presidente tenga la bondad de concederme la palabra.

El Sr. TORRES BELEÑA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué quiere S. S. la palabra?

El Sr. TORRES BELEÑA: Nada más que para dar las gracias á mi particular amigo el Sr. Ministro de Estado.»

El Sr. Presidente concedió la palabra al señor Conde de los Andes, y no pudo usarla porque no se encontraba en el salón.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS: En pasadas sesiones pedí que vinieran á la Cámara ciertos datos relacionados con la causa de los herederos del Sr. Garvey.

El Ministerio de Hacienda ya los ha enviado; pero yo necesito alguno más, y ruego á la Mesa que pida al Ministerio de Gracia y Justicia que envíe una certificación del libro de votos reservados de la Sala 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo en lo que se refiera al indicado asunto.

También ruego á la Mesa transmita al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente, que se me ha denunciado. Parece ser que algunos jefes de la guarnición de Gerona, atentos á la instrucción de los soldados, no sólo han cumplido este deber exponiendo aquello que corresponde que los jefes les digan acerca de las obligaciones con relación á la Patria, sino que, á veces, se han ocupado de dos países que hoy están en guerra, ensalzando las virtudes de uno y tratando de deprimir al otro. Como esto no es lo que debe hacerse, yo pido por conducto de la Mesa al Sr. Ministro de la Guerra que se entere de esto y, de ser exacto lo que se me ha manifestado, llame la atención de los que así han procedido.

Todos los Sres. Diputados habrán leído estos días en los periódicos una noticia relativa al Gabinete militar, en la que se da cuenta de la adhesión de éste á las palabras pronunciadas en la Cámara no hace muchas sesiones por el jefe del Gobierno. Deseo saber también si esta noticia es exacta, y en caso afirmativo, si el Sr. Presidente del Consejo estima que tal conducta es correcta y si el Sr. Ministro de la Guerra entiende lo propio. (*El Sr. Ministro de la Gobernación pide la palabra.*)

Otro asunto. El domingo antepenúltimo se ha celebrado en Valladolid una manifestación de las Asociaciones católicas que realizan campañas contra la organización obrera independiente. Esas

Asociaciones se llaman católicas, y nosotros, los que estamos enfrente de su criterio y su conducta, las denominamos simplemente de *amarillos*. Esto es lo de menos. La cuestión es que, no obstante haber dicho aquel gobernador que por orden del Gobierno no permitiría manifestaciones al aire libre, y no sólo el actual gobernador, que lleva allí poco tiempo, sino sus antecesores, se ha concedido permiso para esta manifestación. No es que á mí me parezca mal el ejercicio del derecho de asociación, que estamos practicando ó reclamando nosotros todos los días, pero se da el caso de que, habiéndose negado el permiso en otras ocasiones y á otros elementos, ahora se ha concedido.

Hubo, en efecto, una manifestación con toda clase de aparatos. Baste decir que intervinieron en ella cuatro Obispos, que se trató de que tuviera el acto, no ya carácter local, sino hasta más que regional, lo cual demuestra la importancia que los citados elementos trataban de dar al acto, que tenía por fin la bendición de las banderas de dichas Asociaciones en aquella metropolitana y la de la Casa social de las mismas.

Todos están en su derecho al hacer la propaganda de sus ideas; pero lo que me ha sorprendido extraordinariamente ha sido que no sólo hayan concurrido á ese acto muchos elementos oficiales civiles de la capital, sino que el propio capitán general de la región, en la orden de la plaza, recomendara á la oficialidad de los Cuerpos que enviaran una representación, como en efecto la enviaron. Yo deseo saber si el jefe del Gobierno aprueba en general, el Sr. Ministro de la Gobernación en lo que respecta al gobernador civil, y el Sr. Ministro de la Guerra por lo que hace al elemento militar, lo ocurrido en Valladolid.

Ruego, pues, al Sr. Presidente de la Cámara que ponga este deseo mío en conocimiento de los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, sin perjuicio de lo que tenga á bien decirme ahora el Sr. Ministro de la Gobernación, que ha pedido la palabra.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento de los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra los ruegos de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Y sin perjuicio de que la Mesa cumpla, según anuncia, este deber reglamentario y aunque faltara la invocación que al Ministro de la Gobernación ha dirigido S. S. en las últimas palabras, son las preguntas del Sr. Iglesias de tal índole, que no pueden quedar sin inmediata respuesta por parte del Gobierno.

He de decir á S. S. que no necesitaba acudir al Ministro de la Guerra ni al Presidente del Consejo de Ministros para que el Gobierno aquí representado pueda decirle que ha sido mal informado respecto al acto realizado, según la referencia de que S. S. se ha hecho eco, por dignos jefes y oficiales que pertenecen al Gabinete militar del señor Ministro de la Guerra. Soy testigo de excepción, porque estaba en la Presidencia... (*El señor Iglesias: La Prensa ha publicado la noticia.*) No lo dudo; se habrá publicado la noticia de un hecho que S. S. interpreta en sentido bien distinto de la intención con que lo realizó y del propósito, de que ya digo fui testigo en parte, que cerca del Sr. Presidente del Consejo cumplieron. La Prensa habrá dado la noticia de una visita hecha al Sr. Presidente

del Consejo por algunos de esos dignos jefes y oficiales, y la visita es exacta y el hecho perfectamente lícito, caballeresco y obligado; porque el Sr. Presidente del Consejo, á la cabeza de este banco, al referirse á la preparación de las reformas militares y decir, como no podía menos de decir, que esa no podía ser ni era la obra de un solo hombre, añadió que, por circunstancias que están en la memoria de todos los Sres. Diputados, había podido ser testigo del celo, la laboriosidad y la competencia con que esos jefes y oficiales habían colaborado en la preparación de esas reformas, y dedicó con ese motivo frases de elogio á ese digno personal, y ellos han cumplido un deber de gratitud y de cortesía yendo á decir—que no ha habido otra cosa—lo que estimaban y agradecían las frases deferentes y bondadosas que les había dedicado el Sr. Presidente. En esto no hay agravio para nada ni para nadie, ni otra cosa que un acto hidalgo, caballeresco de esos jefes y oficiales en relación con el Sr. Presidente del Consejo.

Tampoco es bien que pase sin inmediata respuesta la afirmación de S. S. (que mientras no se me demuestre lo contrario tengo el derecho y el deber de poner en duda), según la cual dignos jefes y oficiales de la guarnición de Gerona han hecho manifestaciones públicas en uno ó en otro sentido, de simpatía ó de antipatía hacia alguna de las Naciones beligerantes. Eso lo niego; pero admitiéndolo solamente en hipótesis, por cortesía á S. S., que ha traído aquí la referencia, digo que si por acaso—que ya digo que no lo creo—en alguna ocasión hubiera podido producirse, estoy seguro, porque he oído manifestaciones bien terminantes en tal sentido al Sr. Ministro de la Guerra, de que sabría corregir lo que mereciese correctivo. Pero ya digo que sólo por hipótesis lo admito, y que mientras no se demuestre lo contrario, lo niego en absoluto.

Y en cuanto á lo de Valladolid, que ya cae directamente bajo mi especial jurisdicción y competencia, he de decir al Sr. Iglesias que también en eso ha sido, para desgracia de S. S., mal informado. No ha habido más que el lícito ejercicio de derechos constitucionales, que al amparo de la ley y de la Constitución han realizado personas que no coinciden en ideas ni en propósitos con S. S., y que han sido objeto de parte de las autoridades de aquel respeto que, cumpliendo nuestros deberes, hemos impuesto constantemente á los gobernadores de las provincias (que cualesquiera que sean sus ideas no pueden tener otra norma de conducta que cumplir las leyes y obedecer las órdenes del Gobierno), cuando han realizado los socialistas, con respeto de todos, las manifestaciones de 1.º de Mayo en esa capital y en varias provincias. En Madrid y en otras capitales han recorrido las calles las Sociedades obreras con sus banderas y entonando cánticos que todos hemos escuchado y nadie ha tenido nada que oponer. No hay, pues, más que el ejercicio de un derecho que se ha reconocido en este caso á los católicos, como en muchas ocasiones á los socialistas.

Y en cuanto á las asistencia de jefes y oficiales de la guarnición al acto religioso celebrado en la Metropolitana, no tengo de ello directa noticia, pero creo que es perfectamente lícita. Lo único que habrá que examinar es si, en efecto, de parte de alguien—que lo niego, mientras no se me demuestre—ha habido alguna coacción más ó menos directa para obligarles; pero obediendo á los dictados de la conciencia de esos jefes y oficiales

ó á sus deberes, no creo que eso merezca censura de nadie.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS: Lo que los periódicos publicaban respecto á la actitud que adoptaron algunos individuos del Gabinete militar, no expresaba lo mismo que dice el Sr. Ministro de la Gobernación; yo no recuerdo en este momento los términos en que se ha relatado la entrevista; pero, de todos modos, creo que es una cuestión tan delicada que han debido proceder en otra forma, porque en la alabanza de su labor no me parece que podía haber sólo la alabanza á la labor, sino la alabanza á la naturaleza de la obra, y como la naturaleza de la obra ha sido criticada por individuos del Parlamento, y como puede haber otros elementos militares que combatan esa obra, es decir, que estén conformes con la crítica que se ha hecho, no sé cuál sería la situación del Gobierno si mañana se diera cuenta de que se ha dirigido una Comisión de militares, de esta ó de la otra graduación, de esta ó de la otra naturaleza, al señor Amado ó al Sr. Crespo de Lara ó á otro cualquier Sr. Diputado de los que han impugnado las reformas. Y si esto es tan delicado, toca á los que están arriba, á los que ejercen cargos importantes demostrar con su conducta que no infringen en nada la ley, como toca á los jefes de Gobierno hacerlo notar también á los que así no procedan, para que no se puedan dar casos, que no sería difícil se dieran, si lo hecho el otro día se aceptase como bueno.

Por eso he creído que había en el acto realizado por esos individuos del Ejército algo que no es lo que deben hacer, y por más que el Sr. Ministro de la Gobernación trate de reducirlo á un acto de reconocimiento, de cortesía, me parece que en ello hay más que eso. El efecto que ha producido en la opinión no creo que sea el que se desprende del sentido que le da S. S. Por consiguiente, bueno será andar con cuidado, porque si no, esos hechos, aunque no sea de una manera declarada, ofrecen por lo menos (aun transigiendo mucho), un equívoco; pueden permitir que haya duda.

Respecto á lo de Gerona ffjese bien el Sr. Ministro de la Gobernación en lo que he dicho. He dicho que se había manifestado á los soldados, al hablarles de sus deberes para mañana, de su obligación para con la bandera, de todo lo que corresponde en estos casos, cosas contrarias á un país y cosas favorables á otro, y que eso no se debe hacer. Claro que S. S., por el cargo que ocupa, hace la afirmación que ha hecho. No puede ser que haya quien tenga ganas porque sí de desacreditar á unos jefes, de hablar mal de ellos, de decir que realizan actos como el citado, sin ser ello cierto. Bueno será, aunque ahora S. S. por los deberes de su cargo lo niegue tan rotundamente, que el Sr. Ministro de la Guerra haga la debida exploración para averiguar si ha habido algo de lo dicho, y que, si lo ha habido, procure que se corrija, porque sería mucho peor decir esto aquí, que fuera exacto, y que por no ser amonestado ni advertido el que en esta falta hubiera incurrido produjese el hecho los efectos que necesariamente habría de producir.

En cuanto á lo de Valladolid, yo no he relacionado las manifestaciones de Madrid con las de aquella capital. La habilidad parlamentaria de S. S. es mucha; pero ha debido circunscribirse á lo ocurrido allí, porque yo hablaba del criterio que

habían manifestado los gobernadores de aquella capital de no consentir manifestaciones al aire libre. Sin embargo, han negado el permiso para otras y le han concedido para ésta. Había adelantado, por supuesto, que yo no soy enemigo de las manifestaciones; mas lo que tengo que ver mal es que haya privilegio y privilegio para los poderosos, que es más irritante todavía, porque si hubiera que transigir con alguien debiera ser con los humildes, con los más desdichados.

Y en cuanto al acto de conciencia de tal ó cual señor católico, no tengo que decir ni una palabra; yo me refería, Sr. Ministro de la Gobernación, á una manifestación de carácter político. Los Circulos católicos no sólo actúan contra las organizaciones obreras para quebrantar su fuerza, para perjudicarlas en sus luchas, sino que, cuando llegan elecciones, influyen en sus individuos para que vayan á votar por aquellos que representan sus tendencias. (El Sr. Marín Lázaro: Son tan obreros como los socialistas.) No discuto ahora si son obreros ó no. Ahora voy á lo del carácter político, porque eso que dice el Sr. Diputado que me interrumpe, y cuyo nombre no recuerdo, está fuera de lugar. Yo no he dicho si son obreras ó no; no quiero discutir eso en este momento, porque nos llevaría muy lejos, aunque estoy dispuesto á discutirlo ampliamente en otra ocasión. Lo que digo ahora es que son elementos políticos, y S. S. mismo nos está dando una prueba, porque al decir lo que dice, ¿no manifiesta aquí un matiz político?

Y cuando se trata de actos políticos, Sr. Ministro de la Gobernación, no se puede hacer lo que ese gobernador de Valladolid ha hecho. Vea S. S. *El Porvenir*, de Valladolid, que defiende á esas organizaciones; vea *El Norte*, periódico liberal, y en ellos encontrará cómo con carácter oficial ha ido el gobernador á ese acto. Si el acto religioso se celebraba para bendecir las banderas de esas Asociaciones católicas... (El Sr. Marín Lázaro: Obreras.) Sí, y patronales. No está enterado entonces S. S. Yo le mandaré *El Porvenir* para que se entere. (El Sr. Marín Lázaro: No me hace falta.) Pues si S. S. no quiere buscar la verdad, peor para S. S.

¡Qué tolerancia! Yo me he enterado por *El Porvenir* de que allí había organizaciones patronales y obreras. (El Sr. Marín Lázaro: Claro que hay de todo). Pero entonces ¿á qué tanto decir que son exclusivamente obreras, si hay de todo? (El Sr. Marín Lázaro: Eso es lo que daña, la competencia de los obreros católicos.—El Sr. Castrovindo pronuncia palabras que no es posible oír por los rumores que hay en el salón.) Si S. S. supiera... (El Sr. Marín Lázaro: Si S. S. se lo preguntara á sus compañeros del Instituto de Reformas Sociales, sabría si soy protector de los obreros ó no.) No discutimos lo que hace S. S. en el Instituto de Reformas Sociales; lo que ahora está haciendo S. S. es desviar la cuestión, con sumo gusto del señor Ministro de la Gobernación (Risas); pero no es posible desviarla.

Yo no examino en este instante si son buenas ó malas esas organizaciones, como no entro á decir lo que son aquellas que yo represento; lo que yo trato de demostrar es que los Circulos católicos tienen un carácter político, y que la nación, ó el Estado, que es el representante de la nación, no se puede poner oficialmente de parte de un partido político, de parte de una agrupación política; y que desde el momento en que aquellos elementos políticos, porque creen que les conviene, realizan el acto de bendecir la bandera, que no es la na-

cional, sino la que tienen tales organizaciones, y bendicen la Casa social de las mismas, y por la tarde celebran un *meeting* donde se condena todo lo que se opone á ellas y cuanto representa algo moderno, el gobernador civil no puede asistir á semejante manifestación.

Por eso yo preguntaba al Sr. Ministro de la Gobernación si entendía que dicho gobernador había cumplido con su deber. Podrá en su fuero interno, católico como los citados elementos, sentir por ellos predilección; lo que no puede hacer es asistir oficialmente al acto celebrado por aquéllos. Que deje de ser gobernador, y podrá ir, pero como gobernador, no. (*El Sr. Marín Lázaro: Hay que borrar el art. 11 de la Constitución.*)

En cuanto á los militares, no hay que decir. Claro que S. S. niega lo afirmado por mí. En el fondo, mientras no se demuestre, lo niega; pero los mismos periódicos, no los socialistas, sino el de los liberales y el de los mismos elementos á que me refiero lo dicen. Pero no sólo lo dicen esos periódicos, sino que tengo aquí un ejemplar de la orden de la plaza, en la que se dice lo siguiente:

«Orden general del día 20.—El Excmo. Sr. General encargado del despacho asistirá mañana domingo á la función religiosa que á las nueve y media de la mañana se celebrará en la S. I. M. con motivo de la inauguración de la Casa Social Católica.

»Al acto concurrirán Comisiones de los Cuerpos y Dependencias, las primeras constituidas por el jefe del Cuerpo y un ayudante, y las segundas por un jefe ó capitán y un subalterno.

»El traje será de media gala con abrigo.

»La entrada á la Catedral, por la puerta de la plaza de la Universidad.

»Lo que, de orden de S. E., se publica en la general de hoy para conocimiento y cumplimiento.—El general jefe de E. M., Wenceslao Bellod.—Comuníquese: El general gobernador, Andino.»

Deseo que lo que acabo de leer conste en el *Diario de las Sesiones*. (*El Sr. Marqués de Arlanza: Repito que era un acto social; ¿por qué no había de ir? Yo no tengo que discutir más que con el Sr. Ministro de la Gobernación.*)

Es un acto político, y si el Ejército es, como vosotros decís, el brazo armado de la Patria, no debe inclinarse en actos oficiales á un lado ni á otro, porque los socialistas, los anarquistas y todos aquellos que profesen ideas que á vosotros os parezcan exageradas forman parte de esa patria; y si se aceptase vuestra doctrina, de la misma manera que hoy va á esos actos pudiera ocurrir que mañana una autoridad que tuviera simpatía por otra idea quisiera que concurriese á otros actos en los que tales ideas se defendiesen; y entonces vosotros diríais que eso no se podía consentir. ¡Si esto ha producido disgustos entre los jefes, habiendo quien ha dicho si ellos eran acólitos ó militares! Y eso es natural. Vosotros lo que debíais hacer era reconocer en vuestro fuero interno la falta y callaros, porque esta inmensa torpeza á quien perjudica es á quien la realiza; á nosotros, no.

Por consiguiente, comprueben bien los hechos el Sr. Ministro de la Gobernación y el Sr. Ministro de la Guerra, y procedan como corresponde con el gobernador civil y con el capitán general. Mas si entendéis que haciendo lo que han hecho han cumplido bien con sus deberes, no extrañéis que en el país se diga que la ley es un inmenso embudo donde los unos se quedan con lo ancho y los otros con lo estrecho.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Alguien, oyendo al Sr. Iglesias, podría creer que ese embudo simbólico representa el concepto de la ley en la conciencia de S. S. ¿Por qué? Porque hay una gran contradicción en lo que viene diciendo el Sr. Iglesias, y empezando por eso último de Valladolid—aunque mayor importancia tenía en mi espíritu aquello otro de que S. S. ha vuelto á hacer mérito, de la visita al Sr. Presidente del Consejo de Ministros á que luego aludiré—, he de decir á S. S. que con la tesis que aquí mantiene, resultaría que un gobernador, por el hecho de serlo, renuncia á sus convicciones religiosas y ni á misa puede ir. (*Protestas en la minoría republicana.*) ¡Pues no faltaba más! Es lo que ha dicho el Sr. Iglesias. El Sr. Azórate no dice eso, ¿cómo lo va á decir? Pero la consecuencia inmediata de lo que el Sr. Iglesias decía vamos á verla. (*Denegaciones.*) ¡Si acabo de oír al Sr. Iglesias! Y ¿qué dice el Sr. Iglesias? Pues que merece censuras el gobernador, porque ha asistido á un acto religioso en la catedral. (*El Sr. Azórate: Político.*) En la iglesia no se realizan actos políticos. (*El Sr. Azórate: ¡Vaya si se realizan!*) En una función religiosa, cualquiera que sea el que la prepare y el origen de la preparación misma, no.

Lo que hay aquí, y ahí va lo del embudo, es que el Sr. Iglesias se ha olvidado esta tarde de una cosa que es esencial, y es que no es verdad que estemos nosotros en un país donde haya que tener ese criterio neutro, porque hay una Constitución que declara dos cosas: la primera, que la religión del Estado es la católica, apóstolica, romana; y en seguida otra cosa indispensable, que importa mucho que reivindicemos y que no consentiría que vosotros intentárais reivindicar, porque eso es criterio del partido conservador, obra de Cánovas del Castillo, que está en la Constitución del 76: que nadie podrá ser molestado por sus opiniones religiosas, y vosotros volvéis la oración por pasiva, olvidáis la primera declaración que es terminante, y decís que un gobernador, que representa al Estado cuya religión es católica, apóstolica, romana, no puede asistir á una función religiosa. (*El Sr. Sánchez Robledo: La bendición de una bandera no es un acto del culto. El Sr. Iglesias: Organizaba todo eso un padre jesuita.*) Ya asoma otra vez... (*El Sr. Salvatella: Con mucho derecho asoma. Pido la palabra.*) Pida S. S. lo que quiera, pero por mucho que S. S. pida, yo me atengo á lo que la Constitución dice, y será inútil toda la argumentación de S. S.

Pues qué, ¿no lo está diciendo el Sr. Iglesias? Un acto religioso que es una ceremonia del culto, que se celebra en la catedral de Valladolid no es un acto político; cosa distinta sería si se tratara de una manifestación política y me dijerais que asistía el gobernador con esta ó la otra significación; eso lo condenaría. Por lo pronto me parece el caso bastante esclarecido, sin perjuicio de estar dispuesto á todas aquellas ampliaciones que vosotros tengáis á bien solicitar.

Y vamos á la primera cuestión, sobre la cual ha vuelto el Sr. Iglesias, siendo él el que ha pretendido una vez más crear un equívoco, que yo me levanté precisamente á desvanecer; porque el Sr. Iglesias, al referirse á la visita que dignos jefes y oficiales del Ejército, en uso de su derecho, y diré más, cumpliendo un deber de cortesía, hicieron al Sr. Presidente del Consejo de Ministros,

dijo en el primer instante—y fué por lo que me levanté, añadiendo que no aguardaba á que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros diera respuesta—, que habían mostrado su adhesión en tal ó cual sentido á tales ó cuales proyectos de ley, y eso, si fuera cierto, sería yo el primero en condenarlo; aunque con la diferencia que siempre habría que establecer entre acercarse al jefe del Gobierno y á otra personalidad de este ó el otro matiz político. Y no hubo nada de eso—ya lo expuse antes diciendo á S. S. que en buena parte fué testigo de esa visita—, y no cabe que vuelva á decir que ese Ejército, siendo el brazo armado de la Patria, puede hacer estas ó las otras cosas.

No hubo más que un acto de justicia realizado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros elogiando la labor de esos jefes y oficiales, su laboriosidad y su inteligencia, y una visita de cortesía para agradecer al Sr. Presidente del Consejo de Ministros esas palabras deferentes y bondadosas; ni más ni menos. Y en eso no hay nada que sea adhesión ni contradicción á reformas, ni absolutamente á nada que esté pendiente de la resolución del Parlamento; cosa muy distinta de que el Gobierno crea, naturalmente, puesto que él ha traído las reformas, que los proyectos son buenos y los venga defendiendo; por creerlo así los trae ante el Parlamento, sin que esto impida que sean combatidas las reformas, porque para eso vienen aquí, para que unos las combatan y otros las defiendan, y en último término para que la Cámara resuelva.

Y en cuanto á lo de Gerona, reproduzco lo que antes dije: que no puedo admitir, y sólo lo admití en una hipótesis de deferencia y de cortesía para con S. S., que haya habido jefes y oficiales que, dirigiéndose á sus soldados ó en otras manifestaciones, hayan mostrado simpatía ó antipatía respecto de alguna de las naciones beligerantes. Dije, y repito, que eso no puede ser, y que si eso—y esa fué la hipótesis remota—por acaso se hubiera podido realizar ó se realizara en lo porvenir, no andaría remiso el Sr. Ministro de la Guerra para imponer el debido correctivo.

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS: Extrema S. S., cuando se trata de estas cuestiones, la obligación del Gobierno de negarlo todo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: He dado muestras de lo contrario.) No parece sino que en el Cuerpo más perfecto no puede haber un individuo, dos ó tres, que puedan equivocarse, que cometan un error, que estén apasionados y realicen lo que S. S. dice que no puede ser. Pues cuanto más se extrema ese procedimiento, Sr. Ministro de la Gobernación, menos valor tienen las palabras. Como se sabe que pueden cometerse errores, que en el mundo tales y cuales elementos se inclinan en este ó en el otro sentido, lo mejor sería emplear un lenguaje más apropiado en el banco azul—sin que trate yo con esto de dar lecciones á nadie—y decir que se averiguará el caso y si es exacto se corregirá; no decir que eso ni remotamente puede suceder.

En lo que se refiere al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, vuelvo á decir que de todos modos lo de la visita hecha á él por el Gabinete militar, es un asunto delicado, y como no se puede en general separar el acto ó la obra de la idea que la acompaña, yo repito lo que antes indiqué acerca de la felicitación. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Ni siquiera fué felicitar, sino agradecer.) No es que yo busque el equívoco, porque

si en realidad estuviese convencido de que en cualquier punto me había equivocado (ya lo he dicho varias veces en la Cámara), confesaría mi error.

Y voy á lo último, voy á la interpretación, que no creo que haya convencido siquiera á los individuos de la mayoría, que el Sr. Ministro de la Gobernación da á lo referente al acto religioso. No se iba á la Metropolitana de Valladolid á celebrar una función en honor de la Virgen ni en honor de Cristo ó de otra imagen, no; se iba á celebrar un acto para bendecir la bandera de unas Sociedades, de unas colectividades que tienen carácter político determinado. A ese acto concurrió el gobernador de Valladolid é invitó oficialmente á asistir á otros elementos. Si se le ocurriera ir á misa á la Metropolitana ó á otras iglesias de aquella capital, yo nada tendría que decir: es católico, y si cree que debe ir, me parece perfectamente; pero oficialmente no puede ir á un acto que en la iglesia celebran determinados elementos políticos. Y no sirve que acerca de esto S. S. traiga á colación la Constitución del Estado ni el argumento de si la mayoría de los españoles son católicos ó no, porque eso no tiene nada que ver.

Fijese S. S. y vuelvo á repetir lo que antes dije. Los republicanos, y esto no lo negará S. S., forman parte de la Patria (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¡Ya lo creo!); lo mismo les pasa á los socialistas y á todos los ciudadanos con las que fueron sus ideas políticas. Pues formando todos parte de la Patria y siendo el Ejército, según vosotros mismos decís, el brazo armado de ella... (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Qué tiene que ver?) ¿No ha de tener que ver? Debe respetar las opiniones de todos; no participar de ellas, oficialmente, no declararse socialista, republicano, monárquico, liberal, conservador ó carlista, sino respetar las opiniones de todos. Particularmente, las autoridades militares pueden rendirse ante todas las imágenes que quieran, pero con carácter oficial no pueden asistir á ningún acto de la naturaleza del que aquí he tratado. ¿Qué diríais si se declarasen oficialmente republicanos ó socialistas? Que eso no podía ser. Pues tampoco puede ser lo otro.

Bien es verdad que ya el otro día, con motivo de un hecho de no menor transcendencia, decía S. S.: ¿pero es que quiere el Sr. Iglesias que sus ideas no se discutan? Me refiero á la célebre hoja publicada por la Junta escolar de Pola de Gerdón. Aquello también estaba fuera de la ley, y yo no me quejaba de que se dijese que los socialistas nos comíamos los niños crudos, sino de que se permitiera hacerlo á una entidad oficial. Pues lo mismo digo ahora de estas otras autoridades. Yo he hablado de la ley del embudo, porque si vosotros decís que los elementos oficiales pueden inclinarse en un sentido y no en otro, no hay ninguna exageración en hablar de ella.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El señor Marqués de la Frontera tiene la palabra.

El Sr. Marqués de la FRONTERA: Como yo iba á dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento, que se ha ausentado de la Cámara, ruego á S. S., Sr. Presidente, que tenga la bondad de reservarme la palabra para mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Con mucho gusto.

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. SALVATELLA: Con objeto de recordar al Sr. Presidente del Consejo la petición que le hice tardes atrás de que se sirva remitir á la Cámara las relaciones que de los diversos Departamentos ministeriales haya recibido, para publicar la lista de los artículos que se pueden adquirir en el extranjero para obras y servicios del Estado durante el año 1916.

Como me interesa explicar sobre esto una interpelación, quisiera que no se retrasase mucho el envío de esos documentos.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo la petición del Sr. Salvatella.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. SORIANO: Para rogar al Sr. Ministro de la Gobernación que se sirva concurrir mañana, á primera hora, á la Cámara.

Ya ve S. S. que más breve no puedo ser.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Para decir al Sr. Soriano que suele ser frecuente la asistencia del Ministro de la Gobernación á esta Cámara.

El Sr. CASTROVIDO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. CASTROVIDO: Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Marina, y como no está presente, ruego á la Mesa que haga el favor de transmitirlo.

Se trata del falucho *Eulalia*, de Tarifa, que con los temporales del mes pasado naufragó en las costas de Marruecos, cerca de Ceuta ó de Alhucemas, quedando los tripulantes en poder de los moros. El Sr. Ministro de Estado, que ocupa su sitio en el banco azul, tal vez pueda decirme cuál ha sido la suerte de los naufragos de este falucho, que pertenecía á la matrícula de Tarifa; y le ruego que haga lo que sea posible por su rescate y libertad. No sé cuántos son esos desventurados, creo que 14; pero sus familias se hallan en la miseria, porque ellos, que trabajan en la pesca, eran su único sostén.

A esto se reduce mi ruego.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Me parece que S. S. ha hablado del falucho *Eulalia*, ¿no es eso?, que era de la matrícula de Tarifa, y cuyos tripulantes fueron hechos cautivos cerca de Ceuta.

Como han sido varios los casos de faluchos á los cuales ha ocurrido lo mismo, no me atrevo á contestar á S. S. con absoluta certeza; pero tengo casi la seguridad de que se logró el rescate de esos naufragos. Por lo menos, en el último caso que yo tengo en mi mente, se trataba de un falucho de la matrícula de Tarifa, de que sus tripulantes fueron apresados cerca de Ceuta y de que han sido res-

catados me parece que hace doce ó quince días; pero no se lo digo á S. S. con absoluta certeza, porque no quisiera confundirle con algún otro caso de los que á diario ocurren, efecto de las muchas barcas que se dedican á la pesca cerca de la costa marroquí todavía no sometida á nuestra acción.

El Sr. CASTROVIDO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. CASTROVIDO: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Estado y para decirle que el falucho á que S. S. se ha referido no es aquel á que me refería yo, sino que probablemente se tratará de un caso más antiguo, porque he recibido recientemente carta de Tarifa pidiéndome que hiciera esta pregunta al Sr. Ministro de Marina; pero no dudo de que S. S. procurará informarse y tendrá la bondad de decirnos con certeza lo que haya en el asunto. (*El Sr. Ministro de Estado: Y yo tendré el gusto de afirmar á S. S. lo que hoy le digo como probable.*) Muchas gracias.

El Sr. SANTA CRUZ: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. SANTA CRUZ: Para rogar al Sr. Ministro de la Gobernación que, atendiendo á reiteradas indicaciones de la minoría de conjunción republicano-socialista, á las cuales se une la minoría á que tengo el honor de pertenecer, procure que se traiga á debate el criterio mantenido por el Gobierno durante el interregno parlamentario en relación con las reuniones públicas que se han intentado celebrar en España, para que podamos juzgar la conducta y la actuación del Gobierno.

Yo ruego á S. S. que vea si el Gobierno está en condiciones de aceptar esta interpelación, porque es una cosa que juzgamos muy interesante, mucho más cuando comprenderá S. S. que no podemos someternos al criterio arbitrario de autoridades que á veces pueden tener un sentido de la ley que no sea justo, equitativo, ni prudente y á quienes falte la serenidad, que es cosa muy necesaria para el ejercicio de la autoridad.

Espero que S. S., teniendo en cuenta estas consideraciones y con la cortesía con que habitualmente atiende á todos los ruegos que formulan los Diputados, se sirva procurar que esta interpelación se desarrolle, porque en ella los señores de la minoría de conjunción republicano-socialista y cuantos hemos tenido la desgracia de sufrir el criterio de gobernadores especiales, y si no especiales, por lo menos muy alejados del espíritu de la ley, del criterio que preside la ley, podamos decir y señalar las quejas que tenemos contra esas autoridades y contra S. S., porque S. S. precisamente es el que á esas autoridades informa y dirige y, naturalmente, ha de imperar el criterio y el talento de S. S. sobre el criterio y el talento de los gobernadores que á las órdenes de S. S. funcionan.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Para decir al Sr. Santa Cruz que, sin duda por haber estado ausente en días anteriores, no está enterado de lo que en este asunto acontece, y por eso se dirige al Ministro de la Gobernación, que, según práctica, suele ser el que tiene la

culpa de todas las cosas que pasan en el Parlamento y fuera del Parlamento en cuanto se relacionan con la política; pero que en este caso, compañeros de S. S. han querido discutir este punto, no con el Ministro de la Gobernación, sino con el Sr. Presidente del Consejo, y á él encaminaron en tardes pasadas la interpelación y á él recurrieron—el Sr. Soriano no me dejará mentir—recientemente, reiterando al Sr. Presidente del Consejo el ruego de que estuviese aquí para contestarles, y el Sr. Dato dijo que tan luego como quedase libre de las atenciones que sobre él pesan, estaría á su disposición. De modo que, teniendo yo mucho gusto en discutir con S. S., en esta ocasión me parece que me voy á ver privado de esa satisfacción, debiendo estar S. S. seguro de que el Gobierno no sólo está en condiciones de afrontar ese debate, sino deseosísimo de afrontarlo y mantenerlo.

El Sr. SANTA CRUZ: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene su señoría.

El Sr. SANTA CRUZ: El Sr. Ministro de la Gobernación no extrañará que, por necesidades de la política, yo estuviera ausente ese día, aun cuando contra mi costumbre, porque S. S. me hará la justicia de reconocer que soy de los Diputados que asisten más asiduamente al Parlamento. Por eso no sabía que la interpelación fuera dirigida al señor Presidente del Consejo de Ministros; pero tratándose de un asunto relacionado con las reuniones públicas, no creo que haya cometido un grave error al dirigirme á S. S., porque creo que S. S. tiene tanta competencia en esta y en otras muchas cosas como pueda tener el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. De modo que ruego á S. S. que dispense que á él me haya dirigido, y acaso no esté de más, puesto que á pesar de lo que dice S. S., es casi seguro que S. S. habrá de intervenir en esa discusión, porque al fin y á la postre, contra S. S. irán los golpes, y no es S. S. de los caracteres que aguantan los ataques sin responder á ellos de una manera vigorosa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Nada más para decir que el Sr. Iglesias y yo habíamos anunciado la interpelación al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero creo, como el Sr. Santa Cruz, que el Sr. Ministro de la Gobernación habrá de ser aludido y, por lo tanto, habrá de tomar parte en ella.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Domingo tiene la palabra.

El Sr. DOMINGO: Para rogar á la Mesa se sirva poner en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra que desearía que enviara á la Cámara una nota detallada del número de jefes y oficiales de otras regiones que sirven en comisión en los Cuerpos de Madrid; y para solicitar lo mismo que el Sr. Ayuso: que antes que llegue la discusión del Ministerio de Instrucción pública venga al Congreso una nota del número de catedráticos de otras Universidades y de la de Madrid que no ocupan en la actualidad las plazas á que están asignados.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa transmitirá á los Sres. Ministros de la Guerra y de Instrucción pública los ruegos formulados por S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Ventosa tiene la palabra.

El Sr. VENTOSA: El Sr. Garriga Massó, ante la perspectiva de la discusión de los proyectos de reformas de Guerra, solicitó que vinieran á la Cámara diversos documentos respecto al número de recompensas que se habían concedido desde determinada fecha. Como estamos dentro de la discusión de las reformas, y no hay noticia de que estos documentos hayan llegado á la Cámara, he de rogar á la Mesa que se sirva interesar del señor Ministro de la Guerra que vengan cuanto antes los documentos y datos pedidos, que tienen grandísima importancia para la discusión de las reformas; ya que hay tanta prisa en llevar adelante y aprobar las reformas, bueno será que vengan los datos y antecedentes necesarios para poder apreciarlas y discutirlos.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa pedirá de nuevo al Sr. Ministro de la Guerra los datos y antecedentes que solicita el Sr. Ventosa.

## ORDEN DEL DIA

*Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.*

Continuando la discusión pendiente sobre el artículo 1.º, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La Comisión tiene la palabra.

El Sr. JORRO: Si la Comisión hubiera de contestar al elocuente discurso que la otra tarde pronunció el Sr. Miró según la extensión y la importancia de su brillante oración parlamentaria, serían extensos los razonamientos con que nosotros combatiésemos, desde nuestro punto de vista, las aseveraciones formuladas por S. S.

El Sr. Miró, con su experiencia parlamentaria y con su claro entendimiento, reconocerá que no pueden ir juntos en este caso, no ya sólo la natural inclinación de la Comisión, sino la mía personalísima de corresponder, en cortesía y afectos merecidos, extensamente á lo que dijo S. S. y las exigencias de la realidad; porque el desenvolvimiento del debate, la altura de discusión á que nos encontramos, la labor que todavía queda por hacer en cuanto se refiere al dictamen que en este momento se tramita, requieren que, dominando nuestros propios impulsos, vayamos única y exclusivamente á contender sobre aquellas cuestiones fundamentales que constituyeron el nervio de la argumentación de S. S. Y por eso, prescindiendo de consideraciones de carácter general, prescindiendo de las elocuentes manifestaciones que S. S. formulaba respecto del problema en conjunto de la organización militar de España, y remitiéndome sobre ese extremo á las voces elocuentes que han salido del banco azul, y aun del seno de la Comisión, únicamente he de referirme á puntos concretos del dictamen en cuanto fueron impugnados por S. S.

El Sr. Miró en el comienzo de su discurso se hizo eco de manifestaciones que denotaban cierto recelo, cierta desconfianza, cierto despego, creo que era la palabra que S. S. empleaba, de los elementos militares, yo diría que de la opinión pública toda, respecto de la eficacia de la labor parlamentaria sobre estas cuestiones; y creo que perdurará y se consolidará ese estado de opinión;

no por el mayor ó menor acierto que tengan las iniciativas del Gobierno, sino porque parece ser nota característica de este debate, lamentable nota característica, el pesimismo, la labor de crítica negativa, la consideración de que las propuestas del Gobierno son infecundas, no por su propio contenido, sino por el hecho de ser propuestas de Gobierno, sin que frente á ellas se plantee concretamente ninguna solución que ponga término á los abusos, excesos, deficiencias é inconvenientes de que, según el sentir de todos los Diputados de la oposición que han intervenido en el debate en los días anteriores, adolece nuestra organización militar. Frente á eso, el Sr. Presidente del Consejo y el Sr. Ministro de la Guerra en sus discursos han manifestado que como no han traído estos proyectos con el convencimiento de su infalibilidad, todos los mejoramientos, todas las modificaciones que determinen una bondad mayor en el sentido del propósito que perseguimos estaban dispuestos á aceptarlos. A lo que no podemos asentir es á que, como ha sucedido en el discurso del Sr. Miró, se vean dificultades donde las dificultades no existen, se vean inconvenientes donde los inconvenientes no aparecen y se considere como cosa infecunda lo que tiene todos los caracteres de eficacia indiscutible, según me propongo demostrar.

Si este proyecto tuviera por objeto atender de una manera definitiva á la reorganización militar de España; si no dijese en su encabezamiento, en el preámbulo del proyecto traído por el Sr. Ministro de la Guerra y aun en el mismo articulado, que responde á menesteres transitorios, provisionales, seguramente tendría razón el Sr. Miró al considerar que esto, en lugar de ser el comienzo, debiera ser uno de los últimos trámites de los proyectos de reforma. Pero no es ese el sentido del dictamen sometido á la deliberación del Congreso. Nosotros no vemos en este proyecto nada de carácter definitivo, y por eso el proyecto se trajo antes de iniciarse la discusión parlamentaria de los proyectos que vienen á cumplir lo preceptuado por el art. 15 de la ley de Presupuestos, que pudiéramos considerar como pacto entre las oposiciones y el Gobierno, encaminado á la resolución de un problema de reorganización definitiva. Esto que ahora estamos discutiendo es transitorio, provisional, y obedece á tomar la realidad de nuestro organismo militar tal como se encuentra, para depurar de momento en él deficiencias evidentes, sin perjuicio de la definitiva resolución en conjunto, sistemáticamente, orgánicamente, del problema en toda su integridad; y por eso el argumento que exponía el Sr. Miró de que hay otras Naciones donde con un contingente mayor de fuerzas militares es menor el número de generales en sus distintas categorías que el de los que constituyen nuestro Estado Mayor general, será un argumento para tenerlo en cuenta y traerlo á debate cuando se discuta el total problema; pero aquí lo que modestamente ha pretendido el Sr. Ministro de la Guerra, lo que modesta y transitoriamente persigue la Comisión es adaptar á nuestra organización actual, sin perjuicio de modificarla, una reforma transitoria, pero necesaria, en cuya virtud esas deficiencias lamentables que existen; esos casos, evidentes, de generales que están en situación de cuartel porque no tienen colocación, á pesar de formar parte de la escala activa; esas excedencias de personal, que no han disminuído, no obstante la vigencia de las disposiciones que citaba S. S. que mandan amortizar el 50 por 100 de las vacantes, todas esas anoma-

lías é inconvenientes se modifiquen y se obvien.

A eso tiende el proyecto, y relacionar esta misión concreta, accidental, con el problema fundamental y general es, en mi sentir, salvando la intención y reconociendo mi posible error, una notoria incongruencia en discurso de persona de tanta valía como el Sr. Miró.

Ya discutiremos eso; ya formularé, según el criterio que ha prevalecido en el seno de la Cámara, el Estado Mayor Central y vendrá aquí el problema de la organización. Entonces se estudiarán las plantillas definitivas que convenga. Ahora lo que se propone es una plantilla del Estado Mayor general del Ejército, equivalente al número de los tenientes generales, de los generales de brigada y de los generales de división que ocupan puestos efectivos, menos dos, para que los de las categorías inmediatas puedan ejercitarse sustituyendo á los de la categoría superior, en el mando, en el desempeño del cargo que después, al ascender, tienen que desempeñar de una manera efectiva.

Dentro de su punto de vista, la preocupación del Sr. Miró estriba en afirmar, primero, que debía habérselo hecho reducción mayor en la plantilla del Estado Mayor de nuestro Ejército. Y nosotros decimos: limitada esta reducción de ahora —lo dice, según la otra tarde manifesté, el art. 4.º del dictamen— á un carácter provisional, derivado del estado actual de nuestro Ejército, de los cargos que en él existen, cuando venga el momento de estudiar fundamentalmente la reorganización definitiva, entonces vendrá la oportunidad de comparar lo que sucede en los ejércitos de otras naciones y resolver el número de generales que nosotros debemos tener; porque si no, el resultado inmediato que se derivaría, si prevaleciese la opinión de S. S., sería que quedarían una porción de cargos correspondientes á generales de las diversas categorías de la plantilla sin ser desempeñados por los titulares correspondientes. El problema de ahora es completamente diferente del otro complejo á que me he referido en mis anteriores manifestaciones.

Pero la preocupación de S. S. iba por otra parte. Decía el Sr. Miró: «Con el personal del Estado Mayor general del ejército que se amortiza, se obtiene una indudable economía; pero esta economía se desvanece y resulta completamente ilusoria si pasamos del Estado Mayor general á los jefes y oficiales del ejército, porque, en virtud del establecimiento de la segunda situación, se abre el portillo á posibles ascensos en 25 ó 50 por 100 de las vacantes que en la primera situación se produzcan, y, simultáneamente, en activo habrá los que hayan pasado á la segunda situación más un 50 por 100 que hayan ascendido, con evidente aumento de gastos en los presupuestos; y, por consiguiente, en vez de lograrse la economía, lo que se hace es aumentar en este particular los gastos de tal manera que excederán en mucho á las amortizaciones que se derivan de la reducción de la plantilla del Generalato.»

Creo que fué este el argumento del Sr. Miró, y yo quisiera concretarlo más. Para que mi respuesta se refiera directamente al pensamiento de S. S. me permitirá la Cámara exponer un ejemplo expresivo de lo que inspiraba el argumento de S. S.

Pasan, por ejemplo, á la segunda situación 40 coroneles; se amortizan en el ascenso 20 plazas y ascienden 20 tenientes coroneles. Con ello resultan en activo, en lugar de los 40 coroneles que había antes de crearse la segunda situación, 60;

los 40 que han pasado á segunda situación y los 20 que han ascendido pasando á la primera. Los 40 que han pasado á la segunda situación cobran su sueldo íntegro, salvo la excepción de las gratificaciones que establece el art. 17 del dictamen, y viene á resultar que en vez de lograrse una economía, lo que se hace es aumentar considerablemente la plantilla de coroneles, y por consiguiente el gasto que esto supone. No sé si habré sido fiel en la expresión del argumento de S. S. (*El señor Miró: Exacto.*) Pues hay economías, Sr. Miró, y eso es lo que me propongo demostrarle y eso es lo que S. S. ya insinuaba en su discurso, porque como S. S. es hombre de mucho entendimiento advierte la dificultad y trata de soslayarla, pero no la vence.

Es, en efecto, cierto que el día 1.º de Enero de 1916, suponiendo que ese día comenzase á regir la ley y se simultanease el pase de unos á la segunda situación y el ascenso de otros de la categoría inferior á la superior dentro de la primera situación, existiría ese aumento; sería un movimiento inicial, pero cuando los que han pasado á la segunda situación pasen luego al retiro en sucesivas liquidaciones de uno, dos, tres y cuatro años, según la fórmula que se establece en el dictamen, aquellos coroneles habrán determinado una baja efectiva del 50 por 100 en la escala activa, sea en primera ó en segunda situación, y, por consiguiente, esos sucesivos pases á la segunda situación y al retiro por el transcurso del tiempo han de producir el efecto inmediato de la economía de 800.000 pesetas, como decía en su discurso el Sr. Amado, y el efecto remoto, cuando desaparezca este período de transición, según el cálculo á la vista de las edades de los que se encontraban en este caso, de la economía de 16 millones. Y por eso, lo que en su iniciación, al comienzo es una innegable exactitud de S. S., en el remoto y definitivo resultado es un error evidente de S. S., porque numéricamente... (*El Sr. Miró: Es que yo nunca afirmé que el remoto resultado fuera ese; dije el inmediato.*) En el momento inmediato es evidente lo que S. S. dice ahora: la economía no se obtiene en seguida, pero se obtiene en definitiva por un procedimiento normal, racional, que no es revolucionario ni afecta de manera viva á los intereses creados y que tiene inmensas ventajas sobre la amortización del 50 por 100 en la forma que se pretendía por S. S.; luego es incuestionable que la economía la habremos logrado, y que aunque en un período de tiempo de un año ó de dos haya aumentos de gastos si, en definitiva, ha de haber una economía del número de millones que he tenido el honor de indicar, bien claro se advierte que es erróneo el argumento que S. S. hizo el día último.

Y advirtiéndolo el Sr. Miró, viéndolo claro (porque es este un punto de vista que determina en el espíritu primero la duda, luego el estudio, después el convencimiento, y yo evolucioné en mi espíritu en la misma forma que S. S. porque me asaltó la misma duda y preocupación y hube de esclarecerla hasta convencerme de lo errado de mi primera impresión), advirtiéndolo S. S. dice: pues para eso no hacía falta el proyecto; amorticemos con el 50 por 100 que establecen las disposiciones vigentes y evitaremos de esta manera que el pase á la segunda situación implique una mortificación para aquellos jefes del ejército que se vean violentamente transportados á esta otra categoría, cuando sin necesidad de ello la reducción de plantillas se podría lograr. Y en este punto, sin darse cuenta S. S., olvidaba que la segunda situación no obedece únicamente al propó-

sito de reducción de las plantillas. Ya lo decía yo la otra tarde: si la segunda situación no tuviera más finalidad que esa, con mantener la amortización, al producirse las vacantes del 50 por 100 que establecen las disposiciones vigentes, estábamos al cabo de la calle y no tendríamos necesidad de pensar en la segunda situación. Pero la segunda situación, que no ha sido lesiva para los jefes y oficiales de ninguno de los ejércitos de las muchas naciones donde existe en la actualidad (lesión en el sentido que manifestaba S. S.); la segunda situación, que no responde al capricho arbitrario de ocasionar molestias á los jefes y oficiales, sino á un concepto, acertado ó erróneo, del modo cómo deben establecerse los servicios del ejército para que, como organismo, responda más eficazmente á sus fines; la segunda situación, tiene finalidad distinta de la amortización de plantillas, aun cuando con relación á ellas haya traído aquí procedimientos amortizadores.

Ya lo explicaba yo la otro tarde, y no es ella incompatible con esos casos semejantes á los del general Hindenburg, del generalísimo Joffre y de otros que citaba S. S. de Alemania, Francia y otros países; porque advertidos nosotros, por elocuentes manifestaciones hechas en el Parlamento, de la conveniencia de atender en los momentos supremos de interés nacional á que desempeñen los altos mandos personas que, por sus méritos y su capacidad, rebasen el carácter meramente personal de la edad y tengan condiciones de talento, ciencia y aptitud militar, para ir á ponerse al frente de los Ejércitos nacionales, hemos llevado al dictamen, nuevamente redactado, el párrafo del art. 11, que voy á tener el honor de leer á S. S.:

«Los generales de la sección de reserva y los jefes y oficiales de la segunda situación serán llamados en tiempo de paz, y en el número que el Ministro dispusiere, para asistir á las maniobras generales, y en tiempo de guerra, para el mando de las unidades ó desempeño de los cargos que se consideren más convenientes al mejor servicio, pudiendo en este caso obtener ascensos dentro de su situación y devengando los mismos sueldos y gratificaciones que los de situación activa.»

Esta solución tiene la ventaja de que armoniza la conveniencia de utilizar esos méritos eminentes é individuales que pueden tener determinados generales, jefes y oficiales, con el criterio amplio de establecer, con los beneficios que supone, la segunda situación.

Pero á este argumento se adelantaba desde su punto de vista el Sr. Miró, y decía una cosa que, si fuera cierta, habría que poner en nuestras deliberaciones, en nuestra actuación parlamentaria, el *lasciate ogni speranza*. Porque decía S. S.: «¿Cree la Cámara que el Ministro de la Guerra, teniendo generales en la escala activa, vaya á buscar un general de la reserva para que se ponga al frente de una brigada, de una división, de un ejército en tiempo de guerra? No lo hará.» Pues si en nuestro país, en nuestra organización, en todo lo que signifique dirección de la vida pública, hemos de partir de la base de que toda disposición legislativa, toda medida acertada ha de ser infecunda, porque los Gobiernos han de constituir una barrera infranqueable para ello, entonces es inútil que discutamos y que hagamos absolutamente nada; entonces hemos de entregarnos al más absoluto fatalismo, y sometidos á la pesadumbre y al pesimismo abrumador de S. S., las discusiones parlamentarias, las reformas legislativas, todo es ab-

solamente inútil, y de este argumento que S. S. formulaba, sin darse cuenta, resultaba, á pesar de las condiciones de juventud y de entendimiento de S. S., el mayor pesimismo que se había manifestado durante este debate en la Cámara. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

Había otro argumento, que S. S. con su claro talento prohibaba, lamentándolo yo, y es aquel de que estos ascensos que se produzcan por efecto del movimiento de escalas al crearse la segunda situación, van á producir el hecho, que S. S. deploraba, de que lleguen á la cabeza de esas escalas, prematuramente, quienes, por la rapidez con que hicieron sus estudios en las Academias militares, no tienen, á juicio de S. S., la competencia técnica, la preparación científica y aun la experiencia necesaria para desempeñar cumplidamente los puestos á que sean destinados.

Esto me hacía recordar lo que al Sr. Senante manifestaba el Sr. Ministro de la Guerra cuando creyendo aquél que, merced á estas reformas, el señor general Echagüe podría obtener determinado numero en su categoría, le decía éste que de todas maneras había de alcanzar ese número, aunque fuese más tarde, porque si esta ley no se aprueba y las cosas continuaran como están, no dentro de dos años, pero sí dentro de cuatro se producirán las vacantes de igual modo; por consiguiente, dentro de cuatro años ascenderían los dignos oficiales á que S. S. se refiere, y vendrían á estar á la cabeza de las respectivas escalas. De suerte que esto parece una verdadera minucia para hacer de ello argumento, porque supongo que el Sr. Miró no querrá que se exceptúe del derecho de ascender á los oficiales que precedan de esas circunstancias, y si no se les exceptúa dentro de cuatro años se encontrarían en la misma situación en que, si se aprueban estas reformas, se hallarán dentro de dos años. Resulta, pues, que la objeción carece completamente de fuerza.

No me considero con derecho á abusar de la bondad de la Cámara; pero quisiera que el Sr. Miró recibiese la sensación de que, si no me extiendo más en mis manifestaciones, no es porque desdeñe su discurso, que desdeñe respecto de S. S. en mí no cabría nunca, sino porque es notorio para todos los Sres. Diputados lo que en un debate de esta naturaleza significa la intervención de la Comisión. Voy á terminar diciendo al Sr. Miró que quien, como S. S., por su palabra, por su talento, su conducta y sus antecedentes personales representa prestigios y méritos indiscutibles dentro del Parlamento, no puede—y esto lo digo no en tono de consejo, que no tengo autoridad para darle, sino á título de indicación amistosa, hija del afecto—participar de ese lamentable pesimismo, persistir en esa actitud de crítica negativa y de desconfianza en todo lo que significa iniciativas del Gobierno; y que en vez de esa tenacidad en combatir las estimando que por ser del Gobierno no pueden prevalecer, considere que el más puro, el más desinteresado patriotismo inspira los actos del Gabinete, como seguramente los de todos los Sres. Diputados, y, por lo tanto, en lugar de cerrar sistemáticamente su espíritu á soluciones de armonía, esté seguro el Sr. Miró de que todo aquello que mejore el proyecto nosotros hemos de aceptarlo.

Pero persuádase S. S. de que el proyecto que estamos discutiendo no es una obra nefasta, pues responde á una necesidad sentida hace mucho tiempo, tiene sus precedentes en otros análogos, á mi juicio menos eficaces que éste, y por ello, con buena voluntad de todos, debemos reali-

zar esta obra que no es consecuencia del conjunto orgánico de todas las reformas proyectadas, sino medio adecuado para resolver urgencias inaplazables que reclaman la labor y la resolución del Parlamento. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. MIRO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. MIRO: Señores Diputados, han de ser mis primeras palabras de profundo agradecimiento á mi particular amigo el Sr. Jorro, que en nombre de la Comisión me ha dispensado el honor de contestar, en discurso elocuente como todos los suyos y en el cual una vez más ha puesto de manifiesto, no sólo sus profundos conocimientos en la materia, sino también sus brillantes cualidades de orador fácil y persuasivo, logrando en determinados momentos cautivarme con su palabra, hasta el punto de hacerme creer casi como ciertas y exactas las afirmaciones que S. S. con la fuerza poderosa de su argumentación, pretendía demostrar.

Pero al procurar desposeerme de ese influjo que sobre mí ejerce S. S. con su elocuente palabra, y volver á la realidad, me encuentro con que sigo pensando igual, exactamente igual, en cada uno de los puntos que el otro día tuve ocasión de manifestar y la Cámara la bondad de escuchar. He de repetir, como tuve el honor de exponer en la sesión anterior, que no es un espíritu pesimista el que me induce á pensar de esta manera, sino todo lo contrario; pues creo haber dicho lo suficiente para que nadie me pudiera atribuir la preocupación funesta del pesimismo. Ciñéndome á los hechos y de la manera más breve posible, procuraré demostrar que me esforcé en hacer, no un discurso de crítica negativa, sino todo lo contrario, señalar aquellos defectos que yo notaba en el desarrollo del proyecto de ley, no en la iniciativa ni en la intención; creo que aplaudí la intención, y si lo hubiera hecho de manera inconcreta y confusa, tengo ahora el mayor gusto en decir de que entiendo plausible la iniciativa adoptada por el señor Ministro de la Guerra; y no tengo inconveniente en repetir de nuevo que á mi entender, ello significaba una abnegación y un sacrificio por parte de S. S.

La razón más poderosa que tengo para ser partidario de la rebaja de edades, es por evitar que seamos en ese punto una excepción en el mundo, á pesar de que en España la longevidad no puede alcanzarse en tan alto grado, como en otros países de Europa, porque el clima y otra porción de circunstancias que todos conocemos, nos conducen á ser hombres antes que lo son en los países más fríos, en las naciones del Norte, y llegamos, por lo tanto, mucho antes á la senectud. De modo que no iba yo de ninguna manera contra el espíritu del proyecto; pretendía solamente señalar los errores en que á mi juicio se incurre en el desarrollo del mismo.

El primero y principal de todos, á mi entender, estriba precisamente en el hecho que sirve al Sr. Jorro para justificar el proyecto, y es sin duda la independencia con que está presentado, respecto de los otros que se han de discutir, referentes á reformas militares, porque se esbozan y se apuntan muchas de ellas, que por dejarlas sin terminar, en lugar de resultar beneficiosas, forzosamente han de conducir á todo lo contrario. Y á este propósito decía el Sr. Jorro que por haber sido este proyecto presentado con anterioridad á la iniciativa colectiva de todas las minorías, estaba justificado no se tratase en él de la reducción de plantillas, y que si únicamente en el ar-

título 1.º se reduce el número de generales, es por obedecer á un convencimiento íntimo del Sr. Ministro de la Guerra, en el que para nada tuvo parte la actitud de las minorías. Afirma además S. S. que está conforme en que realmente, con arreglo al artículo 1.º, subsisten las condiciones que nos hacen ser una excepción en Europa, teniendo, en comparación con otros ejércitos, mayor número de generales que el que nos corresponde; pero decía á continuación que esto es provisional, y en eso veo yo constantemente toda la dificultad del proyecto, dada la forma en que lo estamos discutiendo.

El proyecto, á mi entender, debía haber venido después de un conjunto de reformas militares ó, por lo menos, enlazado á ellas, de modo que la aprobación de una fuese subordinada á la de las otras; y como no se ha hecho así, nos exponemos sin duda á que se apruebe el proyecto, y no lleguen á discutirse los demás, como es de temer, no por culpa de las minorías, sino por la intransigencia á todas luces censurable del Gobierno. En ese caso, como S. S. mismo dice que el proyecto es provisional, y para disculpar las faltas que nosotros le atribuímos, necesita ampararse en otros proyectos que no están dictaminados, y algunos de los cuales estamos seguros de que no serán discutidos, claro está que puede el proyecto quedar convertido en ley, con todo lo malo, y en cambio el complemento indispensable para hacerle bueno, quedar en estado de proyecto; y así resultará lo que tantas veces ha ocurrido en España: que lo presentado á título de provisional y perdiéndose que se dejara pasar con sus faltas é incorrecciones, porque después serían corregidas, subsistirá como definitivo. Y yo digo: si no damos una solución provisional, como la necesidad se habrá de sentir cada día más, cabrá la esperanza de que el mal se remedie; pero habiendo puesto manos en ello y llegado á una solución provisional, aunque sea mala, la solución definitiva será mucho más difícil.

Argumentaba el Sr. Jorro que era absolutamente imposible reducir más las plantillas de generales en el Estado Mayor, porque las que se dejaban subsistentes obedecían á los cargos que con arreglo á la organización actual del ejército existían, y por tanto, á la necesidad de que para cada cargo hubiera un general que tuviese la categoría que para el mismo estaba señalada, porque, de lo contrario, nos encontraríamos con la enormidad de que habían de desempeñar estos cargos personas que tuvieran una categoría inferior á la señalada. ¿Pero eso puede ser argumento, y mucho menos, tratándose del Ejército, cuando esa situación á que se refiere S. S. se puede decir que se presenta en todos los Ejércitos constantemente? Cuando en un momento, determinado por la desgracia, cae el general de división al frente del enemigo, al de brigada le toca tomar inmediatamente el mando de las fuerzas; cuando el general de brigada se inutiliza, le corresponde tomar el mando á un coronel, y así sucesivamente. Ya sabe S. S. que para eso están y han de estar siempre dispuestos los militares, que se sacrifican por su Patria y en cumplimiento de su deber. ¿Qué tendría de particular que, también con un carácter provisional, hasta tanto que se corrigiese esta organización defectuosa, viniera á ocupar un puesto que hoy está asignado á un general de división uno de brigada y que asimismo un puesto de uno de brigada lo desempeñara un coronel?

Decía yo que consideraba que habría una mayor autoridad, que se habría dado un ejemplo vi-

goroso, para emprender después todo el conjunto de las reformas, si, al ocuparnos del generalato, llegásemos hasta el sacrificio que fuese necesario; pero si ahora no se hace, difícil nos va á ser después, cuando, en lugar de 20 ó 30, los perjudicados sean, no centenares, sino que pueden llegar á un millar. Si ahora no nos atrevemos á imponer el sacrificio, ¿qué haremos después? Continuaremos opinando de la misma suerte que ahora, y este problema gravísimo quedará intacto, sin resolver por tiempo indefinido.

Afirmé yo asimismo que la economía inicial, aunque pequeña, que se podría obtener con la rebaja de plantillas en el Estado Mayor vendría compensada, en contra del interés general del Estado, con enorme exceso, sin duda, por el aumento que introduciría la creación de la segunda situación.

El Sr. Jorro—no podía ser de otra suerte; S. S. combate siempre lealmente, no necesita desfigurarse los argumentos del contrario, porque le basta con su poderosa dialéctica para procurar rebatirlos—; S. S. reconocía que yo había afirmado que en definitiva podría existir una economía, pero que, inmediatamente, habría aumento en el gasto, y S. S. así lo ha reconocido. Su señoría ha dicho: claro está que si pasan, por ejemplo, 40 coroneles á la segunda situación, y el máximo que se puede amortizar es el 50 por 100, habría que ascender á 20 coroneles más, y, por tanto, por el hecho de pasar á la segunda situación, no hay economía inmediata, hay, en cambio, un aumento de veinte sueldos más. Y ¿en dónde iba S. S. á buscar la economía? ¡Ah! Iba á buscarla en un hecho que no depende de la voluntad de S. S., ni depende para nada, en absoluto, de lo establecido en este proyecto; se buscaría necesariamente la economía en el caso desgraciado de muerte de los que hayan pasado á la segunda situación, ó en que lleguen á la edad en que pasen á la reserva. Pues esto, sin el proyecto y sin el pase á la segunda situación, igualmente ocurriría, y con que se amortice el 50 por 100 de las vacantes que ocurren por muerte, ó por llegar á la escala de reserva, tendremos esa economía que S. S. dice, sin necesidad de pasar antes por un aumento, como nos obliga á pasar la creación de la segunda situación.

Su señoría me atribuía hallarme inspirado únicamente por un pesimismo y por un concepto desconsolador, y hacía referencia nada menos que á las terribles palabras del Dante, cuando yo afirmaba que estaba absolutamente convencido de que el día que fuese necesario apelar á un general que hubiese pasado ya á la escala de reserva, no habría Ministro de la Guerra que se atreviese á dar una bofetada moral á los generales en activo, diciéndoles: ninguno de vosotros servís para este cargo, y necesito ir á buscar un general de la reserva. Su señoría me decía: «Si S. S. cree eso, si tiene el concepto de que se ha de dejar de hacer aquello que es indispensable para el bien de la Patria por falta de valor, entonces vale más que no acometamos ninguna reforma ni intentemos nada, porque si ese espíritu fuese realmente como lo expresa S. S., no se podría hacer nada en beneficio de la Patria, porque chocaría constantemente con los intereses perjudicados.» Pues bien, no soy yo quien ha de contestar á esto, ni he de rectificar eso, que no es exactamente pesimismo, sino una apreciación de la realidad constante por los repetidos casos que se están dando en España de que el interés público cede ante consideraciones de orden particular; no soy yo quien va á contestar á S. S., sino el Sr. Presidente del Consejo de Mi-

nistros y otros prohombres ilustres de la minoría liberal. ¿Qué significaban si no aquellas palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al decir que lo que era indispensable precisamente para el bien de la Patria y para la reorganización del Ejército, era el escollo que había hecho naufragar siempre todo intento de reformas? ¡Ah! Había algo lo bastante poderoso para hacerlas encallar y naufragar.

Y cuando yo argüía con dolor y decía que era preciso ahondar hasta la entraña del problema, y acometerlo con toda valentía, ó de lo contrario no hacer nada y esperar hasta que viniese un espíritu valiente, capaz de acometerlo, yo escuchaba aquí la voz de una de las personas de más autoridad en la Cámara, y dentro del partido liberal, que decía: «Pues si tenemos que esperar á que haya un espíritu valiente que lleve á cabo las reformas hasta lo más hondo, podemos esperar tranquilos, porque eso no ocurrirá nunca.» De suerte, Sr. Jorro, que no se trata de una impresión personal mía, sino que desgraciadamente es el triste y desconsolador convencimiento que tenemos la mayoría de los que militamos en política, de que siempre, siempre, por desgracia, en España estamos tropezando con intereses de un orden secundario, que pasan á convertirse en intereses de orden primordial.

Yo decía, repito, que soy partidario de la rebaja de edades, que no voy contra este proyecto sistemáticamente, que acepto su inspiración y su orientación; pero creo—lo apunté el otro día y voy á procurar completarlo ahora—que adolece de defectos, á mi juicio, fácilmente subsanables.

Señalaba yo el defecto de que se puede llegar, y se llegará indudablemente, al Estado Mayor general sin haber hecho aquellas pruebas de selección que el interés patrio, el interés nacional aconseja, y afirmaba y sostengo que no se debe llegar al generalato ni escalar los más altos puestos por haber llevado un número de años ocupando el puesto inmediatamente inferior, sino con pruebas de aptitud, que no pueden ser otras que las maniobras, los trabajos técnicos, las obras publicadas, etc., con lo cual se acreditará que se destaca sobre el nivel común, porque no por haber rodado muchos años se llega á adquirir la aptitud y condiciones necesarias, y no ha de ser á título de antigüedad como se debe escalar esos puestos.

Afirmaba yo también el otro día que es posible haya quien llegue á coronel y desempeñe su cargo perfectamente, pero que no reúna condiciones para ser general de división ó teniente general, ni para mandar un día un ejército, y lo que yo echo de menos es que habiéndoseos ocurrido hablar de la aptitud y condiciones físicas, para nada se ha ocupado el Ministro de la Guerra, ni siquiera la Comisión, de las condiciones de capacidad, probadas y reconocidas por hechos que no dieran lugar á dudas, y eso me hacía temer que pudiese llegar al generalato quien hubiese conseguido ascensos en virtud del sistema desdichado de recompensas que se sigue en España, sin haber demostrado esas condiciones que en los ejércitos que están á la cabeza del mundo en el orden militar, se consideran indispensables, sin haber demostrado aptitudes para el mando. Si en lugar de hablar únicamente de aptitud física, en el artículo en que se trata de este punto se añadiera lo que yo considero indispensable: la prueba de aptitud, de condiciones de mando, demostradas en maniobras, con trabajos técnicos, con obras publicadas, imitando el ejemplo que se sigue en casi to-

dos los ejércitos del mundo, yo encontraría que el defecto principal de que adolece este proyecto había desaparecido. Porque no es argumento decir, como decía el Sr. Jorro, que con la rebaja de edades lo único que se hace es rebajar dos años el momento en que esos jefes que S. S. conceptúa que pueden llegar, sin condiciones de mando, al generalato, llegarán á ocupar esos cargos. No, señor Jorro, porque no voy contra el hecho de que dos años antes ó después pueda ocupar el cargo quien no reúna condiciones; yo voy contra el hecho de que se encamine ese proyecto de reforma del generalato en ese sentido de la rebaja de edades y, en cambio, no se preocupe de que, antes de llegar á ocupar tan elevado cargo, se haya tenido que demostrar que se tienen las condiciones debidas para desempeñarlo.

De suerte que á mí me basta con que se incluya un artículo, ó se adicione á cualquiera de los artículos que hay, la condición de que no será dos años más ó menos pronto, cuando pueda adquirirse el cargo, porque habrá quien no podrán llegar á él. Esa es la diferencia: de modo que se llegará á la edad reglamentaria, pero si no se reúne condiciones para general, no se entrará en el Estado Mayor general. Me parece que tiene alguna importancia el hecho de que nuestro Estado Mayor general esté compuesto de capacidades probadas, y que, además, eso no se deje al arbitrio de un Ministro de la Guerra, que por su criterio unipersonal dicho se está que es falible y que por ser solo y único está más expuesto á equivocarse, sino que sea preciso pasar por informes en los que se tengan que aducir las pruebas que demuestren que un jefe reúne más condiciones que otro, para poder escalar el ascenso inmediato superior y entrar en el Estado Mayor general.

Yo no tuve ni por un instante el propósito de obstruccionar que me han atribuido, otros no S. S., ni el de hacer solamente una crítica negativa; yo afirmé que si el Gobierno y la Comisión se inclinaban á aceptar lo propuesto (y en esto no hacía más que reproducir, por un sentimiento personal mío, palabras que con mucha mayor autoridad se habían dicho, y ese era también el espíritu de aquellas minorías que consideraban esencial que nos ocupáramos paralela y simultáneamente de reformas militares y de reformas de carácter económico, para vivificar el país, para estimular sus energías, que yacen dormidas, para aumentar las que están ya en curso y en desarrollo), no serían dificultades las que encontraría S. S., sino facilidades. ¿Cómo se puede atribuir á quien se expresa de tal suerte, aunque con torpe palabra, pero con encarecida y buena voluntad, el propósito de hacer crítica negativa y de encerrarse dentro de un pesimismo desconsolador?

Me habrá de perdonar S. S. que yo le diga que, en mi opinión, quien se encierra en un pesimismo desconsolador y hace una labor negativa, es el Gobierno, pues cuando se le dice, como le han dicho las minorías: «Procediendo de esta suerte podríamos discutir simultáneamente las dos cosas, proyectos económicos y reformas militares», prefiere encerrarse dentro de una actitud de intransigencia; contestar con un veto, con el *non possumus*, á nuestras peticiones, y decir: no; que se discutan únicamente esos dos proyectos, y después hablaremos de cuestiones económicas. Con lo cual, los que vemos algunos inconvenientes al proyecto de ley que estamos discutiendo, que quizás podrían quedar obviados en los otros proyectos de ley complementarios, como S. S. mismo indicaba al tratarse de la reducción de jefes y ofi-

ciales, tendremos que extremar (y forzosamente para cumplir con nuestro deber hemos de extremar) toda clase de prevenciones y de provisiones, al discutir este proyecto, ya que tenemos el convencimiento íntimo de que, después de aprobados esos dos proyectos, no se pondrán á discusión los otros, ni reformas económicas, ni presupuestos.

Ese es el sentir general, sin disfrazarlo y sin velarlo con eufemismos; y esa actitud de intransigencia del Gobierno ha de obligarnos á que nos esforcemos en examinar, punto por punto, todos los defectos de que pueda adolecer ese proyecto, para hacerlos resaltar y que se corrijan, no únicamente para hacer una labor negativa, sino para realizar una obra levantada y patriótica, que redunde en beneficio de los intereses del Ejército y de esta desventurada patria.

El Sr. JORRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. JORRO: Dos manifestaciones del discurso del Sr. Miró me interesa en mi rectificación recoger. Su señoría entiende que el carácter provisional de las plantillas que se fijan en el proyecto de ley, lejos de significar mejora y conveniencia, es una dificultad; porque esta ley provisional, sin las otras reformas fundamentales que vienen después, será un antecedente peligroso, cosa perniciosa, que habrá empeorado la situación; y en eso está el error de S. S. Yo que no participo de esos temores que el Sr. Miró manifestaba; yo que creo que serán ley los otros proyectos del Sr. Ministro de la Guerra, y que, para bien del país, la reorganización definitiva de nuestras fuerzas militares se conseguirá—entregado tal vez á un optimismo que estaría al nivel del héroe de aquella novela de Voltaire, pero este es mi convencimiento—; yo que creo esto, le digo á S. S.: Supongamos, tan sólo para los efectos del debate, que se aprobase este proyecto y no viniesen las ulteriores modificaciones en todo lo demás que ha sido objeto de los proyectos traídos por el Gobierno; pues, aun con esto sólo, sería evidente la mejora; porque tendríamos la rebaja efectiva en las plantillas del generalato, según los términos de la ley, en la forma que ha quedado redactado el artículo 1.º, de tres capitanes generales, 17 tenientes generales, 19 generales de división y 45 generales de brigada, total, 84. (El Sr. Miró: Perdona S. S.; de la reducción de plantillas en capitanes generales no habla para nada el art. 1.º) Se aceptó una enmienda del Sr. Galarza que la proponía.

Y esto me trae á la memoria una objeción que hizo S. S.; porque S. S. afirmó que se mantenían 4 capitanes generales, cuando en virtud de esa enmienda ha quedado reducida la plantilla, que se incorpora al artículo 1.º, á un solo capitán general. (El Sr. Miró: No; yo dije cuatro grados en el generalato; no 4 capitanes generales.) De manera que el beneficio será pequeño, pero es beneficio; y cuando hay beneficio, aunque sea pequeño, no cabe hablar de que haya perjuicio.

Pero, además, el Sr. Miró, con una habilidad dialéctica plausible, pero que yo no puedo admitir para los efectos del debate, revolvía contra mí el argumento que S. S. hizo de que la aplicación de la segunda situación implicaba gastos, diciendo que la economía que produce esa segunda situación se lograría también sin ella, con sólo las amortizaciones. No discutíamos eso. Lo que S. S. afirmaba era que esta ley ocasionaba gastos, é independientemente de que haya otros procedimientos igualmente beneficiosos en sentido económico, yo contesto, y en ello S. S. ha venido á

coincidir en su rectificación, que este proyecto no implica gastos, como afirmó S. S., sin perjuicio de que haya otros medios que también produjesen economía.

Crea el Sr. Miró, é insisto en lo del pesimismo, que esos casos excepcionales de incorporación al servicio activo y al frente de elementos militares de generales que estén en la reserva, si esas circunstancias llegaran, la misma realidad de las circunstancias se impondría en términos tales que no habría bofetada moral para nadie, ni dificultades de ninguna especie. Puedo recordar á S. S. un hecho reciente indiscutible. Estaba en la reserva el general Azcárraga, y se le nombró capitán general; no fueron nombrados ninguno de los tenientes generales que estaban en servicio activo, y, sin embargo, no hubo bofetada moral, ni nadie censuró que de la reserva pudiera salir persona de méritos evidentes para ir á un puesto que implica actividad en el ejercicio de las armas.

Y nada más, porque comprenderá el Sr. Miró que para mí no hay más remedio que prescindir de otros detalles de su rectificación. Le ruego á S. S. que me perdone si no le correspondo con más extensión.

El Sr. MIRÓ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. MIRÓ: Únicamente voy á recoger un solo dato de los empleados por el Sr. Jorro al rectificar.

Ha dicho S. S. que yo había coincidido con sus afirmaciones, que he aceptado que esta reforma de creación de la segunda situación no implica aumentos de ninguna clase. No. Debo decir á S. S. que me he ratificado y sostenido que esa segunda situación crea aumentos y que cuando se llegue á obtener la economía, será en virtud de dos hechos que sucederán forzosamente y con independencia del proyecto de rebaja de edades; es decir, cuando los que hayan pasado á esa segunda situación alcancen la edad reglamentaria, por entrar en la reserva, ó cuando tengan la desgracia de morir; y claro es que, aplicando el procedimiento de la amortización, se obtendría la economía sin pasar antes por el aumento de gastos que en primer lugar ha de producir el proyecto.

Y, finalmente, el argumento que S. S. ha querido hacer ahora, refiriéndose al ascenso á la dignidad de capitán general, no es apropiado; y como S. S. recurrió á una frase de *La Divina Comedia*, le diré que sobre eso *non ragionam di lor*.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ayuso tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra del art. 1.º

El Sr. AYUSO: Los que no somos técnicos, en esto ni en nada, pero en cuestiones militares mucho menos, al venir á consumir un turno contra el artículo 1.º de unas reformas militares que se anunciaron con muchas campanillas, y de las cuales hay quien espera la reorganización total del Ejército de España, para que de la indefensión pasemos á la absoluta defensa nacional, necesitamos, como necesitan todos los pleitistas que carecen de documentos, pedir á la parte contraria por fe de su testimonio que suministre los datos precisos de la iniciación del pleito. Y yo, para combatir la totalidad del art. 1.º del proyecto de rebaja de edades, deseo, pido y suplico á la Comisión que me diga qué cantidad tiene disponible para esa reorganización de servicios y reforma de plantillas militares; porque mientras no sepamos la cantidad, todo lo demás es perder lastimosamente el tiempo.

Me siento después de hacer este requerimiento, para que me contesten, y luego continuaré.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. TUR: Señores Diputados, no acierto á comprender bien lo que ha querido significar el Sr. Ayuso, porque el establecimiento de todo servicio es previo á la dotación en el presupuesto. Por consiguiente, necesitaría que S. S. se extendiera más ó explicara mejor lo que quiere significar.

El Sr. AYUSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AYUSO: Decía, Sr. Presidente y señores Diputados, que lo primero que necesitamos para tratar de toda reorganización, de toda reforma de plantillas, es saber la cantidad disponible para esta reorganización; porque es imposible *construir un cesto*, sin mimbres y tiempo, y yo quiero que se me diga desde el banco de la Comisión (perdóneme que haya acudido á un ejemplo vulgarísimo) cuáles son los mimbres y el tiempo de que disponemos para acometer esta reforma de plantillas. (*El Sr. Tur*: Cuando venga el presupuesto del Ministerio de la Guerra, quedará S. S. satisfecho.)

Entonces ya sabemos que vamos á construir un edificio con cimientos de papel, porque papel es el presupuesto de Guerra que dudamos fundamentalmente si se discutirá.

Me levanto, pues, Sres. Diputados, á impugnar un artículo de unas reformas que no pueden tener pies ni cabeza, sencillamente porque no tienen base económica. Después de lo declarado por el digno miembro de la Comisión que ha contestado á mi pregunta, no lo sabemos, no tenemos los *mimbres y el tiempo* á que yo me refería; y cuando vengan los presupuestos, entonces conoceremos de qué cantidad se dispone para hacer la reforma de las plantillas. Pero, en fin, somos llevadas las minorías á discutir en el terreno en que nos brindan la lucha, y yo voy al pleito con la carencia absoluta de este dato imprescindible. Conste, pues, que si carece de lógica ó es obscura mi impugnación, como si carece de lógica la contestación que se me dé por parte de los señores de la Comisión, no tendrá nada de particular, por la sencilla razón de que no tenemos fundamento económico sobre que basar ni la impugnación ni la defensa.

Se le ocurrió al Sr. Ministro de la Guerra, supongo que después de madura meditación, y desde luego atemperando el proyecto de ley á los procedimientos que, por la ley escrita y vigente, haya puesto en práctica durante su gestión, traernos varias reformas militares. Todos sabemos de qué manera esa serie de reformas militares ha quedado reducida, por el momento al menos, á la de rebaja de edades y á la constitución del Estado Mayor Central futuro. Ciertamente que no se comprende, hay que apelar siempre á esa falta de lógica de que antes hablaba, el por qué ha de preceder á toda la reorganización militar, á todo el sistema de proyectos de ley con que piensa reorganizar el Ejército el Sr. Ministro de la Guerra, por qué ha de preceder, digo, insustituiblemente, el de rebaja de edades. Yo soy lego en estas materias, lo soy en casi todas y en éstas muchísimo más; pero ante las cosas que están sucediendo, recuerdo que cuando obligadamente hube de discutir proyectos de Marina, formé el juicio de que los indocetos, los indocumentados, los que constituímos el vulgo, tenemos, al fin y al cabo, el tecnicismo del sentido común, y á él habremos de apelar nece-

sariamente para combatir todos estos proyectos, todos estos productos científicos, muy hermosamente dichos, preciosamente pensados según los partidarios de la reforma, de los cuales se esperan la panacea para la reorganización militar de España.

Me choca, sin embargo, que el Sr. Ministro de la Guerra, durante su gestión, haya hecho precisamente lo contrario de lo que tendría que hacer si se aprobara el proyecto de rebaja de edades. Vamos á ver si con cifras (cifras sacadas de la *Gaceta*, que es la única fuente de donde los indocetos, los vulgares, podemos aprender), demuestro mi aserto. Ciento treinta y tres, creo que es el número de generales que se fijan en el proyecto; 94 son los ascensos de esta clase que ha conferido en el tiempo que el Sr. Ministro de la Guerra lleva desempeñando la cartera. Si he sumado con error rectificaré; siempre diré de dónde lo he tomado: de la *Gaceta*. Esa es la fuente, fuente oficial, sin perjuicio de rectificar ó exigir á la *Gaceta* que rectifique, cuando se me demuestre que en la suma me he equivocado.

De 94 ascensos, que se dan al derecho de libre elección, naturalmente, corresponde un setenta y tantos por ciento, según mi cálculo, á generales que no hubieran podido ascender de estar vigente ese proyecto de rebaja de edades de S. S. No es, pues, consecuente el pensamiento con la acción en la gestión del Sr. Ministro de la Guerra. Esto tiene mucha importancia, porque nosotros los no técnicos, los vulgares, tenemos que juzgar y tenemos que inferir lógicamente de las acciones; al fin y al cabo es la mejor cantera de donde podemos sacar materiales los que no sabemos nada de tecnicismo. Han ascendido, faltándoles menos de un año para pasar á situación pasiva, 22 generales; faltándoles, de uno á dos años, 19; de dos á tres años, 14; de tres á cuatro años, 6; de cuatro á cinco, 8; de cinco á seis, 11; de seis á siete, 2; de siete á ocho, 4; de ocho á nueve, 3; de diez á once, 1; de once á doce, 2; de diez y nueve á veinte, 1; de veintiuno á veintidós, 1. Total, 94. Esta operación aritmética está al alcance de todas las mentalidades, incluso de las más modestas. De estos 94 ascendidos (fallecieron 3), si este proyecto se aprobara, con las edades en él marcadas, 66 generales pasarían hasta el año de 1919 á la situación de reserva. ¿Es cierto ó no es cierto mi cálculo? (*El Sr. Ministro de la Guerra*: De memoria no lo sé. Yo traeré datos á S. S. mañana; pero no recuerdo si he propuesto 70 ó 15; no lo sé.) Tómese S. S. todo el tiempo que quiera, no sea que á lo mejor yo haya sumado mal ó calculado equivocadamente.

De los 94 ascensos concedidos (sigo siempre buscando en la *Gaceta* los antecedentes) 56 han sido de coroneles ingresados en el generalato. De ellos han ascendido, faltándoles para ser retirados menos de un año, 14; de uno á dos años, 12; de dos á tres, 7; de tres á cuatro, 5; de cuatro á cinco, 7; de cinco á seis, 6; de seis á siete, 1; de ocho á nueve, 1; de diez á once, 1; de once á doce, 1, y de diez y nueve á veinte, 1. Total, 56. Señores, ya sé que es muy fatigoso leer cifras, pero no hay más remedio. (*Varios Sres. Diputados*: Está muy bien.) De 56 ascendidos, sólo 5 disfrutaban de juventud, más ó menos relativa, y serán los únicos capaces de seguir la escala que S. S. ha trazado en el proyecto. De manera que queda en pie el argumento del Sr. Miró; es decir, que si por el momento vamos á tener una disminución con arreglo á los cálculos que vosotros hacéis por aquello de que á menor edad, más tiempo de

vida en la reserva, no es menos cierto que, pasando como pasan todos estos generales á la escala no activa, y teniendo que rellenar sus huecos, si quiera sea en la cantidad disminuída que vosotros proponéis, resultará este proyecto más caro que el que actualmente rige.

Y en qué momento se os ha ocurrido traer esta rebaja de edades, el proyecto de Estado Mayor Central y todas las reformas militares. Se os ha ocurrido traerlas precisamente cuando atravesamos por una crisis del patriotismo, que se inició después del desastre colonial, y que divorció al ejército de la opinión pública. (*Protestas.*) Sí; es una verdad, todo lo lamentable que queráis; pero que el pueblo español había perdido la fe en los políticos y en el ejército, es indudable. (*El señor Conde de San Luis:* ¡Qué ha de ser indudable! No hay tal divorcio.) Esa será la opinión respetabilísima del Sr. Conde de San Luis; pero enfrente de esa opinión existen otras opiniones, y hemos visto muy de cerca cómo el pueblo español había perdido la fe y la confianza, no solamente en los políticos más ó menos profesionales, sino también en el ejército. ¿Queréis pruebas? Ahí van.

Se reformó la ley de Reclutamiento, en virtud de la cual estaban exceptuados de prestar servicio de sangre á la Patria los que no tuvieran cierta capacidad torácica y determinado peso, y, señor Conde de San Luis, no necesito testigos, porque yo mismo lo he visto, ¡qué sacrificios, algunos inverosímiles, se imponían muchos ciudadanos españoles para poder redimirse del servicio militar! ¿Qué quiere decir esto? (*El Sr. Conde de San Luis.* ¿Qué tiene que ver eso con el divorcio entre el pueblo y el Ejército?) ¿Es que estos ciudadanos no forman parte del pueblo español? Todos cuantos querían redimirse por medios verdaderamente inadmisibles y hasta reprobables si queréis, pero ciertos, ¿no eran pueblo español? ¿Qué eran entonces? (*Varios Sres. Diputados:* Eran malos españoles.) Pues siguen siendo ciudadanos españoles, y no se os ha ocurrido desposeerles de la ciudadanía; quizá algunos serán electores de los Diputados que me interrumpen. (*El Sr. Bernad:* Indignos de ser electores nuestros y de ser ciudadanos españoles.—*Muy bien, en la mayoría.*)

Electores serán de S. S., y quizá míos, no lo negaré en absoluto. ¿Por qué no, si no tenemos facultades para quitarles la ciudadanía española? Otra prueba es el gran recelo con que se ha mirado todo lo que significaba aumento de gastos en Guerra y Marina. Los que tenemos convicciones honradamente republicanas, y hemos hecho propaganda por las regiones de España, hemos visto cómo fermentaba en todas partes, no el odio, eso jamás, porque el Ejército es carne de la Patria, pero sí el recelo constante contra los administradores de la fuerza armada, y cómo se veía con mucho disgusto que aumentasen los gastos militares. Esto me parece que es indudable, y lo habrán podido ver SS. SS. en todas las provincias españolas. Y en este momento de crisis patriótica, cuando convenía que todos, con la vista fija en el engrandecimiento de la nación, y sin más guía que el amor á España, dulcificáramos las asperezas y hermanáramos al pueblo con el Ejército, de tal suerte que éste fuera lo que debe ser, el brazo armado de la Patria, algo de su corazón, de sus entrañas y de su sangre; cuando vosotros debíais buscar el camino para que se unieran hombres civiles y militares en el santo amor de la madre común, unidad suprema en la que todos queremos comulgar, entonces surgen por parte de los Gobiernos monárquicos leyes de excepción, como la

de Jurisdicciones, que ahondó la diferencia de clases, y mal que os pase hay desde entonces una casta militar, y otra casta civil que se repelen. (*Rumores.*)

Nos interesa, pues, mucho, muchísimo que preceda á toda reorganización, á toda reforma en guerra, por imprescindible que sea, la conquista de la confianza del pueblo y del amor del pueblo por el Ejército; nos interesa muchísimo que desaparezcan todos estos obstáculos que se oponen á la plena readquisición de la confianza, de la fe y del amor ciudadano, como es esa ley de excepción odiosa, escandalosa, inconcebible... no sé qué calificativo emplear para haceros comprender lo odiosa que es y las protestas que levanta en nuestra conciencia de hombres leales y honrados.

Necesitábamos, pues, que antes de haber pensado en rebajar las edades y en crear el Estado Mayor Central, se hubiera hecho demostración palmaria de que los sacrificios del contribuyente español iban á ser destinados á organizar una verdadera defensa nacional. ¿Y cómo hemos de llevar ese convencimiento al pueblo español, si sabe que hace unos cuantos años se le exigen millones y más millones, habiendo desequilibrado verdaderamente la situación económica del Erario público, merced á esa aventura marroquí, que no nos ha producido gloria y, en cambio, nos cuesta tanta sangre y medio millón diario? ¿Cómo habéis de inspirar confianza al pueblo, al contribuyente, vosotros que, por boca del Ministro de Hacienda, decís que el déficit tiene una causa permanente, cual es la acción española en Marruecos, si está reconocido ya por el Gobierno que en España el sacrificio económico no ha de ser un sacrificio que redunde en beneficio del pueblo español, de su agricultura, de su industria, de su porvenir, de su propio Ejército, porque todos esos millones de pesetas que habéis y seguís dilapidando en el Magreb, bien distribuidos para reorganizar el Ejército, para reorganizar la Marina, para la defensa de costas y fronteras, á estas fechas nos tendríais tranquilos y seguros de que, fueran las que fuesen las consecuencias de la guerra europea, no tendríamos que temer de ninguna manera que nadie osara atentar contra nuestra integridad patria, que nadie quisiera sacarnos de nuestra neutralidad, por ser respetada nuestra potencia militar?

En esta situación, pues, de recelo y de desconfianza; sabiendo, además, el pueblo español que mantenemos un generalato, jefaturas y oficialidad superiores á los efectivos militares, en una desproporción atroz comparándolos con la organización de todos los países similares en potencia económica á España, á sabiendas de que nos permitimos lujos que no se los permiten ni los Imperios centrales, ni la República francesa, ni siquiera los Estados Unidos, en plena prosperidad económica y sin inmediato riesgo; en esta situación, digo, ¿cómo queréis llevar la confianza al pueblo; cómo queréis que no siga recelando el vulgo, en cuyas filas formo, de vuestros proyectos de ley, y que no sintamos la aprensión, la casi seguridad de que todos estos sacrificios económicos correrán la misma suerte que las millonadas que lleváis malgastadas para que actualmente estemos en un estado de indefensión confesada por vosotros mismos?

Se presentó una enmienda por un correligionario vuestro, y yo la suscribí orgulloso por el contenido, por el propósito y por la compañía de otros Sres. Diputados, en la que se pedía algo lógico, algo que pudiera ser la iniciación de esa confianza y amor mutuo entre el pueblo y el Ejército;

se refería á la supresión de los Capitanes generales y tenientes generales, y el Sr. Crespo de Lara, que la apoyo, acabó por retirarla, lo cual ha motivado mi intervención en la discusión. Creo que fué el Sr. Muga el que contestó al Sr. Crespo de Lara y me interesa rectificar algunas de las cosas que el Sr. Muga dijo.

El Sr. Muga, cuando quería rectificar los datos aducidos por el Sr. Crespo de Lara, refiriéndose á Alemania, á Austria y no sé si á algún otro ejército europeo, hablaba de las categorías supremas de esos ejércitos. En todos los casos que adujo el señor Muga, de los grandes Imperios y de las grandes Repúblicas, falta, ó la categoría equivalente á nuestros Capitanes generales ó la de los tenientes generales, ó las dos, como ocurre en la República Helvética, donde son los coroneles los jefes supremos del Ejército. Y si nosotros no tenemos un Ejército efectivo, con reservas suficientes para en un momento determinado podernos poner frente á frente de cualesquiera de los pequeños Estados europeos, que han hecho un papel tan honroso y tan decoroso, gastando la octava y la décima parte de lo que gasta España en su Ejército; si nosotros no tenemos esos efectivos y esas reservas, ¿para qué necesitamos estos Capitanes generales, estos tenientes generales, este mando supremo que acusa mucha cabeza, pero falta de cuerpo y de pies; en una palabra, un fenómeno de raquitismo en el Ejército, lo mismo que el que se da en las personas mal constituidas?

Por pertenecer al partido á que pertenezco, donde siempre se ha movido libremente mi persona, he defendido en todas partes donde voz tuve y donde gentes hubo, tan pacientes como vosotros, que me escucharan, siempre defendí que España, por ser pobre, necesitaba un ejército activo muy pequeño y unas grandes reservas que pudieran constituir el elemento defensivo de la Patria en caso de necesidad. Esto ya veis que no es nuevo; esto se realiza y se practica en otros países, y en España podríamos realizarlo perfectamente sin más que constituir y educar la oficialidad gratuita, salida de nuestras Universidades, de nuestras escuelas civiles, de todas partes donde ahora los alumnos de los últimos cursos, los licenciados, los diplomados, han de prestar el servicio militar obligatorio.

Si en España nos preparáramos, dándonos cuenta de nuestra escasa potencialidad económica, porque estamos en quiebra según ha declarado palmariamente vuestro Ministro de Hacienda; si en España organizáramos nutridos cuadros de oficialidad gratuita, que podría perfectamente educarse durante las vacaciones universitarias; si esa oficialidad, en época de maniobras, pudiera demostrar su aptitud y su competencia, ¿no es cierto que le quedaría al pueblo la tranquilidad de que, en un momento determinado, cuando alguien atacara la sagrada integridad de nuestra Patria, por poderoso que fuera el agresor, podríamos poner en pie de guerra un ejército bastante para hacer respetar nuestro territorio? ¿No daríamos la seguridad de que estábamos perfectamente defendidos, en lugar de esa otra sensación desdichada, pesimista, de que os hablaba el Sr. Crespo de Lara al afirmar, con harta razón, con sobrada lógica, que España no era una nación moribunda, sino una nación suicida? ¿Cómo ha de creer el pueblo español que dado el pequeño número de Ejército activo que tenemos y que no podemos aumentar, con este proyecto de rebaja de edades (que lo que hará será nutrir la escala pasiva, naturalmente) vamos á remediar el mal que lamentamos? ¿No es

cierto? ¿No es exacto? Me parece que esto es una cosa al alcance de todas las mentalidades.

¿Cómo se ha de pecar el pueblo español de que alguien se preocupa de su defensa, si lo único que ve, aparte de que haya una rebaja insignificante de generales, es que no se disminuye ninguna alta categoría, de esas que no existen en los Ejércitos más poderosos de Europa? El pueblo no puede creer eso. Si ve que hay Ejércitos poderosísimos, de las Potencias que pueden sostener uno, dos, tres, varios años de guerra y de guerra formidable como la que actualmente estamos presenciando, sin necesidad de capitanes generales y tenientes generales, ¿cómo va á creer que en esta pobre España, donde todos sabemos á qué efectivos verdad se reduce su Ejército activo, son necesarios los capitanes y tenientes generales? Máxime, habida cuenta de cómo han llegado á esas altas categorías de la milicia los señores que hasta ahora han desempeñado esos cargos.

No niego que todos ellos sean meritísimos, que sean patriotas. ¿Cómo he de negar el patriotismo de esas personas? Yo, que soy patriota como el que más, no tengo derecho á negar á nadie ese patriotismo que en ellos reconozco; no les tacho de falta de amor á la Patria; lo que debo tacharles es de falta de tacto, acierto, oportunidad, de equivocarse con la mejor intención, de hacer un daño sensible á la Patria.

En todos los países para llegar al generalato, y no sólo para llegar al generalato, sino hasta para pasar de una categoría á otra superior en la milicia, se requieren pruebas de aptitud, exámenes, maniobras, algo que justifique el por qué se eleva en categoría á la persona que sirve en el Ejército activo. A este efecto (según datos que están al alcance de todos, en anuarios militares publicados) puedo decir que en Austria se exigen exámenes para los ascensos á capitán y á comandante; que en Francia se exigen igualmente, salvo el caso de diploma de Estado Mayor que dispensa de este examen; que en Italia la cuarta parte de las vacantes de capitán se da á los procedentes de la Escuela Superior de Guerra y á los que se someten á un examen; que en Inglaterra, para los ascensos á capitán y á Mayor, se requiere el examen; que en los Estados Unidos se exige examen para el ascenso á general, y además pruebas rigurosas de aptitud física, y lo mismo en la Marina; que en Portugal se exigen exámenes para ciertos ascensos y especialmente para el de general. Tratadistas militares de España aconsejaban también este procedimiento, nada nuevo, puesto que se consignaba en la primera ley Constitutiva de 1821.

Pero hay más. En carreras civiles españolas se exigen estos requisitos; por ejemplo, en Telégrafos, donde funcionarios de altas categorías tienen que sufrir exámenes previos de aptitud para pasar á las jefaturas. ¿Por qué no se habrían de exigir también á todos nuestros jefes y oficiales, poniéndonos al unísono de lo que ocurre en los distintos países de Europa? Esto daría al pueblo la sensación de que se procuraba aquilatar el mérito y que los que habían de mandar el Ejército eran personas, no sólo físicamente capaces, sino que además habían dado pruebas eficaces é inmediatas de merecer esos ascensos.

Y nada hay en vuestra ley equivalente á estos exámenes y á estas pruebas de aptitud, exigidas en todos los ejércitos de Europa; nada he visto que se asemeje, y ya veis si es necesario infundir confianza al pueblo, puesto que se trata, no ya de suprimir personal en el generalato, sino de conservar las altas categorías de capitán y teniente

general, que no existen, repito, en ningún ejército de Europa (no hablo de las excepciones).

Se dará, además, otra anomalía si se aprueba este proyecto, y es que pasarán á segunda situación multitud de generales, jefes y oficiales que son más viejos, porque cuando ingresaron en las academias y durante su preparación militar, tardaron más años (los mismos que ahora les incapacitan para ascender), y en cambio, otros que entraron en condiciones privilegiadas con grado de alférez, ó estudiaron en cursos abreviadísimos, serán los más favorecidos por esta ley, aunque real y oficialmente sean menos versados en ciencia militar, puesto que permanecieron menos tiempo en las Academias. Esa es otra anomalía absurda que también nos inspira una gran desconfianza, porque encierra una enorme desproporción. Tampoco sobre este extremo os habéis molestado en demostrarnos la justicia del proyecto.

Yo recuerdo que en el año 1866 ó 1867 se le ocurrió al general Narváez un proyecto de rebaja de edades análogo al que discutimos, tan análogo que éste parece calcado en aquél, y hay quien atribuya á aquellos famosísimos proyectos del Duque de Valencia si no toda, una parte muy eficaz de la Revolución septembrina. Yo me alegraría que el señor general Echagüe incurriera en los mismos errores que Narváez; técnicamente ya ha incurrido, no sé luego en los resultados, si será como el Don Ramón de 1867, el D. Ramón de 1915. (*Risas.*) Entonces el presupuesto de Guerra era, y parecía excesivo á nuestros abuelos, de 102.025.382 pesetas para un Ejército de 92.222 soldados; 11.519 guardias civiles y 17.952 caballos y mulos; gasto que representaba el 15,38 por 100 del presupuesto de todas las atenciones del Estado. No quiero cansar vuestra atención; pero comparad estas cifras de entonces con las de ahora, reflexionad también que por cada millón de pesetas, hay en Europa 1.000 soldados y 6 cañones, cosa que reputaríamos imposible en España, donde cada millón no da margen para 600 soldados y cuatro cañones, no obstante ser la milicia española, sufrida y económica individualmente como ninguna.

Pero es que antes de pensar en reformas militares y de tratar seriamente de la rebaja de edades para generales, jefes y oficiales (cosa que, de acometerse, debía hacerse con toda valentía) debisteis dar la mejor prueba de sinceridad y patriotismo, suprimiendo, para lo sucesivo, los cargos de capitanes y tenientes generales, estableciendo la única excepción de que se confiriesen, en tiempo de guerra, á aquellos generales divisionarios que, frente á un enemigo organizado, hubieran reconquistado parte del territorio invadido, rectificando la absurda conducta de premiar con ascensos en la carrera militar hechos de armas, todos ellos muy gloriosos si queréis, pero que se dan en todas partes y jamás se premian de este modo; inspirando la confianza al pueblo de que todos sus sacrificios no habrían de emplearse en personal, sino en aportar material y en defender las costas y fronteras. Y antes de pensar en todas estas reformas militares, ¿por qué no habéis tenido en cuenta la capacidad contributiva de España? ¿Por qué no os habéis inspirado en las sabias lecciones de todos los tratadistas? No voy á invocar autores civiles, sino escritores militares, mejor dicho militaristas de Alemania y de Francia, que hablan, como de cosa necesaria é imprescindible, como preámbulo de todo aumento de gastos militares, de la potencia económica, del esfuerzo agrícola, industrial y comercial, de la conquista pacífica de territorios.

De dos libros muy curiosos, que algunos de los señores de la Comisión tal vez conozcan á título de técnicos militares, yo, el técnico del sentido común como integrante del vulgo (*Risas*), he sacado unos cuantos párrafos que no tienen desperdicio: «La preparación y el sostenimiento de la guerra cuesta sumas enormes, por lo que sólo pueblos ricos ó que se nutran de la riqueza de sus sometidos, podrán intentar el camino ó la reconquista de su potencia militar.»

Y dice otro escritor militarista, en la pág. 136 de un libro publicado en 1912, con el título *El Problema militar francés*, que se dedica precisamente á pedir grandes sumas al Gobierno para la reorganización del Ejército: «Por las victorias agrícolas, comerciales é industriales, las naciones penetran, se preparan y justifican sus gastos militares que de otra manera serían absurdos. Por eso es legítima—dice—la divisa alemana del *Mein Feld ist die Welt.*» Esto en regular romance quiere decir, por si no entendéis el alemán, que «mi dominio es el mundo».

Ya veis que no voy buscando textos de Gustavo Hervé ó de cualquier otro antimilitarista. Y, por último, un escritor teutón, también partidario del aumento de gastos en el Ejército y en la Marina, refiriéndose al problema de Grecia, Turquía y los Balkanes, dice «que en Oriente no puede haber independencia, porque ya están en poder de extranjeros los ferrocarriles, las minas, los astilleros y la industria en general, y lo que intenten esos países para mejorar su material de guerra será un nuevo tributo que paguen á la casa Krupp y á nuestras fábricas». (*El Sr. Soriano: Como en España.*) Peor en España, Sr. Soriano. (*El Sr. Soriano: Estamos de acuerdo.*) No es extraño, porque al fin y al cabo nos sentamos en los mismos bancos. Como me ha interrumpido el Sr. Soriano, á él habla de dirigirme. (*El Sr. Soriano pide la palabra.*) Peor en España, porque lo mismo que en Bulgaria y en Turquía, nuestros ferrocarriles, nuestras minas, nuestros astilleros, nuestras industrias, en poder de extranjeros están y tributarios de ellos somos; no creo que es ninguna revelación, ningún descubrimiento; pero allí, en Oriente, no se encubría con la máscara hipócrita de hacer Sociedades españolas, lo cual equivale á alquilar el pabellón español para hacer industria extranjera.

Peor, porque en esos mismos países que he conocido, porque presencié los prolegómenos de la última guerra turco-helena, renació el patriotismo, de tal suerte que, si antes era menospreciado el militar que vestía uniforme en la calle; que si hasta el Príncipe heredero no era saludado por ningún súbdito de su nación, y era mirado con menosprecio, surgió, digo, una reacción de patriotismo poderoso, iniciada por un político de buena fe, por un gran patriota, por Venizelos, hombre civil que fué capaz de encerrar la soldadesca desbordada en sus cuarteles y que llevó al ejército de su país á la victoria; reaccionó, repito, la opinión pública de tal manera, que á pesar de estar la industria, las minas y los ferrocarriles en poder de los extranjeros, el patriotismo se impuso, el pueblo armado fué conducido á la victoria y se pudo escribir en la historia de la moderna Grecia una gloriosa página. Lo mismo ocurrió en Bulgaria y otro tanto en los demás pueblos balkánicos, á pesar de sus luchas civiles y de sus interiores discordias.

En España estamos, como en esos países, conquistados por el capital de allende las fronteras; en poder nuestras minas, nuestros ferrocarriles

les, nuestra industria de los extranjeros. No somos independientes, según la afirmación de ese comandante alemán, y además no hemos tenido el patriotismo suficiente para producir una reacción generosa que nos elevara, que levantara el corazón sobre la podre nacional; una reacción en sentido patriótico, que inspirase en todos la confianza de que el sacrificio del dinero y de la sangre, el día que llegue, no será para mantener generales, tenientes generales y capitanes generales, sino para defender perfectamente y artillar nuestras costas, para tener nuestras fronteras á cubierto, para que la sangre que yo, y como yo todos los españoles derramemos el día en que sea preciso, no sea sangre baldía, sino derramada en honor de nuestra patria augusta. (*Muy bien, en los bancos republicanos y reformistas.*)

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. TUR: Señores Diputados, tengo una verdadera dificultad para contestar á S. S., habiendo tratado tantos puntos en tonos tan patrióticos y levantados como lo ha hecho; pero, modestamente, me iré haciendo cargo de las observaciones y razonamientos que han inspirado la oración, verdaderamente elocuente, de S. S.

No se trata, Sres. Diputados, de un proyecto de carácter económico, sino de un proyecto orgánico, preparatorio, mejor dicho, del plan de reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra ó que, en su día, presente el Estado Mayor Central, si es que se llega á crear. Es, pues, como ya se ha dicho muchas veces, un proyecto preparatorio, que para su desarrollo necesita algunos años, y la finalidad está perfectamente justificada. Sí, en realidad hay una reducción, que sólo en el generalato alcanza á 60 generales, como ha dicho mi compañero de Comisión el Sr. Jorro, y aunque con la reforma no se consiga un beneficio inmediato, en definitiva resultará una economía. Sobre esto no hay duda de ninguna clase. (*El Sr. Soriano: No se oye nada. Ruego á S. S. que levante algo más la voz porque no oímos.*) Complacré con mucho gusto á S. S.

Ha hablado el Sr. Ayuso de la supresión de la elevada dignidad de capitán general y del empleo de teniente general. Este es asunto que ya se ha debatido aquí, y que yo, fundándome sencillamente en principios de organización, he de exponer también acudiendo al sentido común, como S. S., que se ha hecho intérprete del sentido común de la Nación. Si existen brigadas, si existen divisiones, si existen Cuerpos de Ejército, ¿por qué no ha de haber generales de brigada, generales de división y tenientes generales para mandar esas unidades? Pero es que en las guerras modernas existe la reunión de varios Cuerpos de Ejército que constituyen otra unidad superior llamado Ejército que se destina á una frontera determinada ó á otro territorio cualquiera, y hay, por último, agrupaciones de esos Ejércitos, que son en definitiva la fuerza militar de una nación. ¿Le parece á S. S. que todas esas distintas unidades pueden—claro que podrían, pero el perjuicio sería para la organización—estar mandadas, por ejemplo, por generales de división y generales de brigadas, ó como ha significado S. S.—y ya ve el Sr. Soriano que atiende la indicación que me hizo—(*El señor Soriano: Le oigo con mucho gusto*) por coroneles, como ocurre en la Nación á que aludía S. S.?

Si el Ejército, fundado en principios orgánicos, según entiendo yo y conmigo creen otras muchas personas, incluso algunos tratadistas milita-

res, ha de estar agrupado en brigadas ó divisiones y en cuerpos de Ejército, debe existir esa serie de jerarquías, que están perfectamente justificadas. Por otro lado, no sea S. S. injusto con lo que se está haciendo. Aquí tengo una estadística curiosísima, que demuestra la labor verdaderamente extraordinaria realizada durante todo el siglo pasado para reducir el número de generales; extraordinario sí, pero que estaba justificado por la serie de peripecias, de guerras coloniales y de guerras civiles, en una palabra, de organizaciones que han mirado principalmente hacia dentro, no hacia fuera y no resistió á la tentación de leer una parte de estas cifras. Ha empezado la estadística por el año 1803, ya ve S. S. si tiene fecha, más de un siglo. En 1803 había 7 capitanes generales, 103 tenientes generales y 162 mariscales de campo, que era como entonces se llamaba á los generales de división.

No la leeré entera; únicamente diré las cifras de los períodos más culminantes. El año 17 había 11 capitanes generales, 142 tenientes generales y 209 mariscales; el año 50, 10 capitanes generales, 79 tenientes generales y 220 mariscales y 407 de brigada; total, 716 generales; el año 90 ya no había más que 264 generales, y ahora, si se aprueba el proyecto de rebaja de edades, que es provisional, porque la plantilla definitiva vendrá el día en que se discuta y se apruebe por la Cámara la organización, es de 134 generales. Ya véis qué diferencia tan grande, debida al buen deseo que ha inspirado, no sólo á este Gobierno, sino á todos los que le han precedido.

En cuanto al general Narváez, debo recordar á S. S. que á los oficiales excedentes ó de reemplazo les concedió el pase definitivo ó acceso á la carrera civil, como ha hecho Alemania al presente y así ha podido asombrar al mundo con esas reservas inagotables. ¿Qué le parece á S. S.? Pues si le parece bien á S. S., á mí me parece mejor. (*El Sr. Ayuso: Todavía no he dicho nada.—El señor Pedregal: Nosotros no disponemos de los empleos; eso al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—El Sr. Santa Cruz: Aquella es una organización muy distinta.*) Señor Pedregal, yo no he hecho más que pedir una opinión al Sr. Ayuso, y he dicho que el secreto de que tenga Alemania ese gran número de oficiales para todos los teatros de la guerra, para Turquía, para la frontera de occidente y para la oriental, está en que parte de los jefes y oficiales de su ejército sirve en destinos civiles. Pues esa fué también la obra del general Narváez.

¿Que la Nación está divorciada del Ejército! ¿Cómo ni por dónde? ¿No estamos viendo en todas partes, en la Prensa en general, en el Parlamento, lo que sucede? ¿Dónde se ha levantado una voz contra el Ejército? ¿Si el Ejército es la Nación misma, y hoy más que nunca! (*El Sr. Ayuso: Eso queremos que sea.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Y eso es.—El Sr. Barriobero: Eso son generalidades también.*) Podrán ser generalidades, pero si examinamos cómo se desenvuelve la lucha en esas 13 naciones que están hoy en guerra, veremos que todos, hasta las mujeres, intervienen en ella. (*El Sr. Ayuso: A eso aspiramos, á que España sea igual.*) ¿Cómo, repito, ha de estar el Ejército divorciado del país? Y si España se viera envuelta en una guerra, tengo la seguridad de que la Nación entera nos ayudaría. (*El Sr. Barriobero: Según como fuera la guerra.*) Precisamente aquí de lo que se trata es de aprovechar esas grandes enseñanzas que nos está dando Europa actualmente. Es preciso aumentar el número de soldados con relación á cada jefe y oficial,

para que no se dé el caso de que en otras naciones haya 25 ó 30 soldados por general, jefe y oficial, y en España no se cuente con ese número ni mucho menos; de modo que, reduciendo las plantillas y nutriendo las unidades, llegaremos á estar en la proporción en que están todos los ejércitos del mundo.

Y creo haber contestado, en lo que á mí corresponde como individuo de la Comisión, los principales argumentos de S. S.

El Sr. AYUSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AYUSO: Agradezco mucho la contestación del Sr. Tur por los términos de cordialidad en que se ha expresado. Por lo mismo que yo hablo un poquito desordenadamente, más desordenadamente hoy que me faltaba el dato lógico que empecé por pedir, estimo la atención que ha prestado S. S. á las palabras que he pronunciado y lo bien que ha intentado contestar á la impugnación que he hecho del art. 1.º del proyecto de ley de rebaja de edades.

Quería S. S. desvirtuar la afirmación fundamental que hice de que careciendo del dato preciso de la cantidad, no sabiendo con qué margen financiero contábamos, era tiempo perdido todo el que dedicásemos á la reforma de plantillas y á la reorganización militar, diciendo que se trata precisamente de un proyecto orgánico, no económico. Pues bien, no hay proyecto orgánico ni de ninguna clase si antes no hay una base económica; ese es el fundamento de toda reforma, y careciendo de base económica, queda en pie el argumento; es inútil que estemos perdiendo un tiempo precioso.

Veo, cosa que no me asombra (no tengo derecho á suponer que esto sea una novedad), que la Comisión duda de que llegue á organizarse el Estado Mayor Central. Yo lo deduzco así de las palabras del Sr. Tur; porque ha dicho S. S., y todos lo hemos escuchado, que lo mismo estas reformas, que son de carácter orgánico, que aquellas que traiga á discusión el Estado Mayor Central, *si llega á organizarse...* Esto le hemos entendido á S. S.; si ha sido un *lapsus linguae...* (El Sr. Tur: De lo que ocurra en el porvenir yo no puedo responder.) No; si está bien; esta duda que padece la Comisión, la padecemos nosotros, Sr. Tur!

Quería desvirtuar S. S. el argumento que hemos hecho en apoyo de la enmienda del Sr. Crespo de Lara pidiendo la supresión de las altas jerarquías de capitán general y teniente general, diciendo: «Si existen brigadas, divisiones, Cuerpos de Ejército, ¿por qué no ha de haber tenientes generales y capitanes generales, etc.? A esto se me ocurre un argumento en nombre de ese sentido común del que todo el vulgo es técnico, entiéndalo S. S.; no recabo para mí de ninguna manera el depósito ni la supremacía del sentido común; soy uno de tantos de los que integran el vulgo; y he dicho, refiriéndome á todos los técnicos en cuestiones de Marina, de Guerra, de Hacienda, etcétera, etc., que vamos quedándonos de técnicos del sentido común los que apenas nos llamamos Pedro y no Ramones. Pues bien; yo, uno de esos técnicos del sentido común, uno de tantos indocitos, uno de tantos que no han estudiado la cuestión, porque no tiene ni antecedentes científicos ni conocimientos especiales, le dice á S. S. que las mismas divisiones y los mismos Cuerpos de Ejército que puede haber en España hay en Suiza, en Austria, en Italia, etc., y allí no se necesitan tenientes generales ni capitanes generales. (El señor Tur: Austria, sí.) Perfectamente; pero falta la

categoría superior, la de capitán general. Aquí mismo, en España, sin ir más lejos, durante la guerra cubana, durante las guerras coloniales, ¿cuántas veces tuvimos un capitán general al frente de aquellas tropas? En una ó dos ocasiones; me parece que fueron el general Blanco y el general Martínez Campos; fuera de éstos, todos los demás eran tenientes generales, y esos tenientes generales ejercían las funciones de capitán general. Aun más, me parece recordar, era yo periodista, y no sé si lo oí desde la tribuna de la Prensa ó en los pasillos, que el entonces Ministro de la Guerra, general Luque, preguntándole quiénes iban á ocupar las dos vacantes de capitán general que habían ocurrido, contestó: «Pero, ¿existen esas vacantes?» Es decir, que sin necesidad de proyecto de rebaja de edades, sin necesidad de establecer la supresión de esta jerarquía de la milicia, sin modificar la legislación vigente, aquel Ministro ignoraba que hubiese tales vacantes. (El señor Ministro de la Guerra: Está equivocado S. S., porque luego ascendió á dos.) Pero eso no destruye mi argumento.

Los que no somos versados en estas cuestiones traemos aquí el parecer de los especialistas para documentarnos un poco. Ese fué entonces el parecer del general Luque.

Pero ¿es que en Suiza el coronel que asume el mando de unidades ha de ser menos docto, tener menos capacidad que un capitán general ó un teniente general español? ¿Es que Napoleón, que no era capitán general cuando la campaña de Italia, necesitó esa alta jerarquía para dirigirla brillantemente? ¿Es que no hemos hecho en Cuba y en Filipinas campañas no dirigidas por ningún capitán general? (El Sr. Ministro de la Guerra: En Cuba ha habido á la vez dos capitanes generales.) Pero eso tampoco destroza mi argumento de que á veces no los ha habido. Aun más en mi abono, pues resulta que las funciones de dos capitanes generales pudo otras veces desempeñarlas un teniente general. Yo he visto en maniobras militares del ejército alemán á coroneles mandando brigadas, precisamente con el fin de demostrar su capacidad para el ascenso.

¿Qué inconveniente ha de haber, pues...?

El Sr. PRESIDENTE: Señor Ayuso, están para transcurrir las horas reglamentarias; si S. S. ha de continuar podría prorrogarse la sesión.

El Sr. AYUSO: Tengo que contestar bastantes cosas muy interesantes. Si S. S. me lo permite, mañana continuaré.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

Pasaron á la Comisión que entiende en el asunto varios documentos, remitidos por el señor Ministro de la Guerra, referentes á la modificación del art. 215 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de Fomento el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Igual:

«Excmos. Sres.: Ruego á V. EE. se sirvan trasladar al Sr. Ministro de Fomento el ruego de que envíe al Congreso el estudio-proyecto de la carretera que va desde el Cagigal de Bocarrero al emplazamiento del Faro de Ajo, en la provincia de Santander.

Madrid 29 de Noviembre de 1915.—José Igual.  
Excmos. Sres. Secretarios del Congreso.»

También se anunció que se comunicaría al señor Ministro de Instrucción pública el ruego que á continuación se expresa, formulado por escrito, del Sr. Marqués de Figueroa:

«El Diputado que suscribe ruega á la Mesa se sirva trasladar al Sr. Ministro de Instrucción pública el siguiente ruego:

El presupuesto vigente consigna un millón de pesetas dedicado al pago de auxilios para la construcción de edificios-escuelas.

El proyecto de presupuesto para 1916 rebaja la consignación y la fija en 769.000 pesetas, aun reconociendo que el crédito de un millón del actual presupuesto no es bastante á llenar la necesidad á que se destina; á lo que añade que «la atención de esta necesidad no puede estar en el presupuesto ordinario, ni menos en el procedimiento que hoy regula la concesión de estos auxilios». La lentitud que supone la continuación de estos expedientes, no ha quitado para que, contradiciendo tal afirmación, se propongan concesiones en gran número, que aprobadas, según nota oficiosa, en Consejo de Ministros, constituirían carga grave que haría inútil el buen propósito de la rebaja en la consignación, pues exigiría de futuro aumentos. Sólo el proporcionar las obras á los recursos, reservando éstos en las circunstancias presentes, como el proyecto de presupuestos, en modesta medida, procura, con beneficio del interés público, inspira el ruego presente al Sr. Ministro para que, por la consideración general indicada y por las que pueda hallar en el expediente, atienda á que no se creen obligaciones que impongan á las Cortes la necesidad de votar créditos elevados, de carácter enteramente excepcional, al de un millón,

y este año rebajado por el Gobierno de S. M., en la propuesta sobre que han de pronunciarse las Cortes. Sin la base de cálculo de una cifra que reiterada en sucesivos presupuestos diera base al cálculo, todo impone cuidado en el gasto que se acuerde, y espero que el interés público objeto de este ruego será atendido por el Gobierno de S. M.  
Palacio del Congreso 29 de Noviembre de 1915.  
El Marqués de Figueroa.»

Pasó á las Secciones, para nombramiento de Comisión, el proyecto de ley remitido por el Senado sobre construcción de un edificio con destino á prisión provincial en Zaragoza. (Véase el Apéndice 3.º á este Diario.)

Se leyeron, anunciándose que quedarían sobre la mesa y se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

De la Comisión general de presupuestos para 1916 sobre el de gastos «Obligaciones de los Departamentos ministeriales», sección 6.ª, Ministerio de Estado (Véase el Apéndice 4.º á este Diario); y

De la Comisión de peticiones sobre las señaladas con los números 1 y 2. (Véase el Apéndice 5.º á este Diario.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes que se han leído y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta y cinco minutos.